

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1429/2018-III	SERGIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/04/2019	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0039/2018-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de las autoridades precisadas en el tercer considerando. TERCERO. Se fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en los términos y condiciones precisadas en la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0039/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0773/2018-III	MARTÍN TOLEDO VILLA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/04/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0773/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	30/04/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
5	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0340/2018-III	HEBELIA SOLÍS CARPIO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0602/2019-III	LORENA CECILIA ZACARIAS ZARATE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	30/04/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capitulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. Se requiere al Titular del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zamora, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0802/2018-III	ARISBEL MENDOZA TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0200/2019-III	UMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/04/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Finalmente, SE MANDA NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no dar contestación a la misma se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

10	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	30/04/2019	Se le tiene informando a esta autoridad que en relación al exhorto número 09/2019-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba testimonial ofertada por la parte actora del presente controvertido; se ha servido señalar las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, para su desahogo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	30/04/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/04/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALFONSO NAVARRO GARCÍA, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Zamora Michoacán, en atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual exhibe copia certificada del acta de reinstalación de fecha 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, por lo anterior, SE MANDA POR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgado lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
13	JA-1172/2018-III	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/04/2019	fueron presentados de manera extemporánea, atendiendo al día y a la hora de desahogo de la aludida audiencia; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que obren como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1172/2018-III	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/04/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0603/2018-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/04/2019	Contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA
18	JA-0336/2019-III	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Por otro lado, HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0229/2019-III	DOMINGO RAMOS ORTIZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBDELEGADO DE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES, SEGURIDAD E HIGIENE DE MORELIA, MICHOACÁN	30/04/2019	En virtud de que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere la ley de amparo para impugnar el proveído de fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso, mediante el cual este juzgado tercero se declaró incompetente para conocer de la demanda planteada, sin que lo haya impugnado, consecuentemente, se declara firme el acuerdo en mención. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0144/2019-III	GONZÁLO SERRANTES ORDAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/04/2019	Se tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a DANIEL MAGAÑA FLORES; lo anterior, toda vez que no acredita ser experto en la materia ni se encuentra registrado en el padrón de profesionistas del derecho que tiene implementado este tribunal y así haberlo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1821/2018-III	MARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio 738, firmado por el JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, En atención al contenido de su libelo, se tiene al Juez exhortado devolviendo el exhorto 14/2019-III, sin diligenciar, que le fuera remitido a fin de desahogar la inspección judicial ofrecida en juicio por la demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CASO. SI SU INTERÉS ES CONSULTAR ESTOS DATOS, PUEDE HACER REFERENCIA O CONSULTARLOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

22	JA-1414/2018-III	JAVIER MARBAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	Se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 18 dieciocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se ordenó hacer la devolución de la cantidad de \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), conforme con el recibo 97616, de fecha 25 veinticinco de junio de 2018 dos mil dieciocho (foja 17), expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en favor de la parte actora, por concepto de multa; exhibiendo el cheque número 0606624, a nombre de JAVIER MARBAN MARTÍNEZ, de la institución financiera SANTANDER, valioso por la cantidad de \$410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.); escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido, por ello se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga; de igual forma se le hace de su conocimiento que el cheque antes referido se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
23	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA URTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICIA DE MORELIA	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0349/2019-III	ANDRÉS GARCÍA MESINA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención a su contenido se le tiene informando que el recurso de reconsideración JA-R-0118-2019-II, se desechó por notoriamente improcedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas; se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0326/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/04/2019	ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	30/04/2019	gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno de Uruapan, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a la tercera interesada LILIANA ESPINOZA MALDONADO, quien tiene su domicilio ubicado en el Andador Alberto Alvarado, número 281 doscientos ochenta y uno de la colonia Rosa de Castilla en la ciudad de Uruapan, Michoacán , Michoacán. ????? NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	30/04/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmado el primero de ellos por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, así como el segundo escrito firmado por MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención al contenido del primer escrito de cuenta, se tiene al autorizado de la parte actora, solicitado a este juzgador, que los alegatos presentados mediante escrito de fecha 12 doce de marzo del año en curso, y reservados en acuerdo de fecha 14 catorce de marzo de la presente anualidad, sean tomados en consideración para la audiencia de pruebas y alegatos de data 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve. Ahora bien, respecto del segundo escrito, se tiene a la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, señalando nuevo domicilio así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, MIGUEL ÁNGEL VENEGAS HUERAMO Y MARÍA ISABEL CEJA LINARES. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/04/2019	se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 12 doce de marzo del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0210/2018-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revocó el auto de fecha 23 veintitrés de abril de 2018 dos mil dieciocho; asimismo, informando que se encuentra transcurriendo el término legal a las partes, para el efecto de que se impugne la sentencia pronunciada en el recurso de reconsideración número JA-R-0210/2018-II, por lo que una vez que transcurra dicho término y cause ejecutoria, será enviada copia certificada de la firmeza de dicha resolución; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	30/04/2019	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, apoderado jurídico de las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, TODOS DE ZACAPU, MICHOACÁN, solicitando la devolución del Poder General Para Pleitos y Cobranzas, que adjuntó a su escrito de contestación de demanda, por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio 459/2019, firmado por el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del exhorto 23/2019-III sin diligenciar, a efecto del desahogo de la testimonial ofrecida en el presente juicio se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles para que manifieste si insiste en el desahogo de la prueba testimonial. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SESION DE JUEZ EN EL TRIBUNAL PARA REFEYER

32	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene señalando nuevo domicilio así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, MIGUEL ANGEL VENEGAS HUERAMO Y MARÍA ISABEL CEJA LINARES. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1581/2018-III	JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2817/2018, firmado por el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL se tiene al citado jefe de departamento remitiendo a este Juzgado el oficio número 16806 de fecha 08 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, firmado por la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito, mediante el cual se informa sobre el juicio de amparo indirecto número 909/2018. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDRIO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDRIO	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio 1183/2019-II, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL En atención al contenido de su oficio, se tiene al referido funcionario jurisdiccional informando que con fecha 04 cuatro de abril del presente año, se dictó un auto dentro de la constancias que integran el recurso de apelación número RRA-0002/2019-I en el cual se declaró la firmeza de la auto de fecha 06 seis de febrero del año en curso, y con el cual ordenaron desahogar el referido recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	30/04/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por ROCIO CASTILLO DÍAZ En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDOR ORTÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Por lo que respecta a las pruebas señaladas en el respectivo capítulo como: "II.- INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITO y IV.- PERICIAL A CARGO DEL INGENIERO AGRÓNOMO SERGIO MAGAÑA VILLANUEVA", se le otorga el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, para que comparezca ante este juzgado a exhibir dichas constancias, lo anterior en virtud de haber exhibido únicamente copia simple. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico del Jefe de Departamento de Catastro, Valuador del Departamento de Catastro y Jefe de Oficina del Área Técnica del Departamento de Catastro, todos de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, así como EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tienen reconocido en autos. Ahora bien, en atención al contenido de ambos escritos, se les tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/04/2019	Vista el escrito presentado ante este juzgado mediante el cual se tiene a la parte actora presentando ampliación de demanda administrativa misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; misma que se manda NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN; glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndole saber a dicha autoridad, que cuenta con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta juzgadora a dar contestación. En otro orden de ideas y en atención a la petición que hace el apoderado jurídico del actor en el escrito de ampliación respecto a que la autoridad demandada permita el acceso a los datos y documentos referentes al contrato 23-13-GORD-2SA-CADPE-2, dígaselo se esté a lo acordado en el proveído de fecha 19 diez y nueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLEGOS Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, así como el oficio firmado por la LICENCIADA MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal. En atención al contenido del escrito firmado por el autorizado de la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, se da cuenta con el oficio, mediante el cual se devuelven las copias de la audiencia incidental del juicio de amparo número 339/2018-I del Juzgado Sexto de Distrito de la ciudad de Uruapan, Michoacán, debidamente cotejadas. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR EL JEFES DE OFICINA DEL PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA.

41	JA-2103/2017-III	MARÍA DE LA LUZ DÁVALOS ROMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	30/04/2019	IBETH LOURDES ÁVILA PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, así como ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por lo que respecta a la prueba Confesional ofrecida por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, se requiere a la autoridad demanda AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles crito inicial de demanda; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 305 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. La Síndica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, exhibe el escrito de fecha 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual, solicita al Tesorero Municipal de Pastor Ortiz, Michoacán: "... se suspenda cualquier acción tendiente a liquidar el crédito fiscal base del procedimiento administrativo de ejecución..." en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, por tanto, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL por el término de 03 tres días hábiles. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-2023/2017-III	MARIBEL MORA VIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-2381/2017-III	EDGAR MORALES HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	30/04/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0370/2019-III	MARIANO TELLO GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/04/2019	Vista la certificación secretarial, así como el oficio número CCT-DAJ-406/2019, firmado por MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0389/2019-III	SALVADOR BOYSO SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2019	Vista la certificación secretarial así como los escritos firmados el primero de ellos por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, y el segundo por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de León Jhonatan Jiménez Contreras, elemento adscrito a dicha dirección. Ahora bien, respecto del contenido del primer escrito, se tiene al autorizado de la parte actora, manifestando su conformidad con el cumplimiento que las autoridades demandadas han dado a la suspensión concedida en autos. Por otra parte, visto el contenido del segundo escrito, se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/04/2019	SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, designada como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 28 veintiocho de marzo del presente año, a efecto de que señalara los datos de una cuenta bancaria, para lo cual se le tiene proporcionando el número de cuenta 5204 1652 5052 4695, de la institución bancaria Banco Nacional de México (BANAMEX), a nombre de la perito Susana Lisete Rodríguez Cázares. Se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES, con la finalidad de que se encuentren en condiciones de realizar la transferencia al pago de los honorarios de la perito o bien realizar el cheque correspondiente, para dar cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 12 doce de marzo del presente año. Finalmente, se tiene a la perito señalando domicilio para recibir notificaciones personales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0280/2019-III	MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/04/2019	Se tiene a MARTÍN SAMAGUEY CARDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, y a JAIME HERNÁNDEZ BRISEÑO, Policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda; por lo que ve al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, contesta en cuanto superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, en virtud de que dicha dirección no cuenta actualmente con un nombramiento de director. Finalmente, se da cuenta con el escrito firmado por MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ, parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a DANIEL MAGAÑA FLORES. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

49	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/04/2019	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE LA ACCIÓN CAUSADA EJECUTORIA. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCEBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
50	JA-1766/2018-III	JUAN PABLO TÉLLEZ CORREA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	30/04/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Asimismo, se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
51	JA-0936/2018-III	GABRIELA MEJÍA LÓPEZ Y MARTHA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/04/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/04/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el oficio número SSB/DF-063/2019, de fecha 25 veinticinco de febrero del año en curso, así como el oficio número 126/2019, dirigido al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, con residencia en Uruapan Michoacán, con sello de recibido de fecha 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve; se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
53	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones, así como señalando autorizados. Por otro lado, Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando que a la fecha se encuentra debidamente cumplimentada la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el recibo de fecha 12 doce de abril del presente año, firmado por la parte actora, por medio del cual se realizó la entrega de la motocicleta referida anteriormente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
54	JA-1208/2018-III	IVONNE GABRIELA PONCE RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/04/2019	NATLLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0003/2018-III, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 10 diez de abril del presente año; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 09 nueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
55	JA-1058/2018-III	RICARDO VÁZQUEZ OCHOA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/04/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
56	JA-2266/2017-III	LUIS MARÍA CORREA SUÁREZ Y MA. DEL CARMEN ZETINA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	30/04/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
57	JA-1588/2017-III	JAIME MARQUEZ GALVÁN	DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	30/04/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
58	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/04/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL

59	JA-1116/2018-III	JOSÉ ROBERTO MURILLO HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/04/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
60	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	30/04/2019	JORGE NIETO BARRERA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA OTORRA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y 2. MA. ISABEL GARCÍA FERREYRA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A DICHA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS. Demanda que por encontrarse ajuada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda y al de prevención en los exactos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
61	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	30/04/2019	Se fijan las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
62	JA-1495/2018-III	JOSÉ ÁNGEL MACIEL GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/04/2019	Se fijan las trece horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
63	JA-0317/2015-III	SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	30/04/2019	Se fijan las once horas del día diez de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
64	JA-0857/2015-III	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/04/2019	Se fijan las doce horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
65	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/04/2019	Se fijan las once horas del día doce de julio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
66	JA-0657/2018-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/04/2019	Se fijan las diez horas del día veinte de junio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0298/2019-III	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O SANCHES VALENCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/05/2019	MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. En ese orden de ideas, se le tiene oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como haciendo valer sus excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. No ha lugar a señalar a ninguna otra autoridad, tal como se señaló mediante proveído de admisión. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio procesal para recibir notificaciones, señalando autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0398/2019-III	YOLANDA HURTADO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	02/05/2019	NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, quien se ostenta SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580101773MX Y MN580101879MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio de los cuales fueran enviados los emplazamientos a juicio a las autoridades demandadas, no han sido remitidos ante este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el ocurso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses correspondientes para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/05/2019	VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580101763MX, MN580101748MX y MN580101826MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio de los cuales fueran enviados los emplazamientos a juicio a las autoridades demandadas, no han sido remitidos ante este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el ocurso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses correspondientes para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0988/2017-III	NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	02/05/2019	CARLOS ALONSO SALAZAR TOSCANO, administrador general único de NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, para que comparezca ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente. Por lo que respeta a la prueba TESTIMONIAL ofrecida a cargo de JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ y RODOLFO ELIU CURIEL ROSAS; previo a proveer sobre su admisión o desechamiento de la misma, y con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado el interrogatorio correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/05/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0574/2018-III	BLANCA ESTELA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESOERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado tercero administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1024/2018-III	JOSE ALBERTO ENRIQUEZ CRUZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS QUINTOS DE CALIFICACIÓN DEL SÍNDICO PARA PRESENTAR RECURSO DE CONSULTA.

9	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/05/2019	Vistos los escritos presentados ante la Oficina de Correos de la ciudad de Uruapan Michoacán firmados por EDUARDO RINCÓN CHÁVEZ quien se ostenta SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN y VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra de las autoridades demandadas, se desechan las contestaciones de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra las autoridades que representan. CÚMPLASE
10	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	02/05/2019	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. SOLO ACTORA
11	JA-1623/2017-III	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 26 veintiséis de abril del presente año, firmado por el licenciado AGUSTÍN AGUILERA DIMAS En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	02/05/2019	Se tiene por recibido el oficio número 1237/2019-II firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0025/2019-II de la cual se advierte que resultó esencialmente fundados los motivos de los agravios formulados por lo cual se revoca el proveído de nueve de enero de dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	02/05/2019	Téngase por recibidos los escritos firmados por VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, quien se ostenta PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN, así como de NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL quien se ostenta SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN En atención a los contenidos, se le tiene a los promoventes pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acusos correspondientes sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acusos correspondientes, consecuentemente, se manda reservar los recursos con el que comparece. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1101/2018-III	JUANA DEL CARMEN CHACÓN SÁNCHEZ	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	02/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se fijan las 11:00 once horas del día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0592/2019-III	MARÍA LETICIA RUIZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/05/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-1303/2018-III	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se fijan las 12:00 doce horas del día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0433/2018-III	MA. LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	02/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 23 veintitrés de abril del presente año, firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0929/2018-III	BLANCA NAVARRO FRUTOS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/05/2019	Se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieran hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1593/2018-III	JOSÉ LUIS GÁMEZ RIVERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	02/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se fijan las 13:00 trece horas del día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0229/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO TORRES BAEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0271/2016-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, se fijan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FIRMADO EN VIRTUD DE LA PROPOSICIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL PARA EFECTOS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL.

22	JA-0200/2018-III	BENJAMÍN GARCÍA GARRIDO	POLICÍA DE MORELIA	02/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1134/2018-III	JUANA ÁNGELES GUILLEN	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/05/2019	Sentencia definitiva dictada en autos determino declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado y con ello, realizar el reembolso de la cantidad de \$30.40 (treinta pesos 40/100 m.n), erogada por la parte actora, respecto del pago por concepto de Alumbrado Público, y toda vez que la parte actora ya recogió el reembolso de la citada cantidad; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0490/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/05/2019	se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0804/2018-III	MA. DEL ROCIO CAMARENA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento. SOLO ACTORA
26	JA-0360/2019-III	JUAN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2019	ha fenecido el término legal para interponer el Recurso de Reconsideración en contra del auto de fecha 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo por haber quedado satisfecha la pretensión del actor sin que lo hubiere impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/05/2019	Se hanse por recibidos los escritos presentados firmados los dos primeros por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, y el tercer escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas. En atención al contenido de los tres escritos, se les tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del año en curso; dichos escritos se mandan reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0429/2019-III	MARÍA PINEDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/05/2019	Vista la certificación secretarial así como el escrito firmado por MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	02/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SILVA, autorizado en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, el cual se encuentra mencionado en el proemio de la demanda y cuenta con su cédula profesional registrada en el padrón de profesionales de derecho que tiene implementado este tribunal; en virtud de lo anterior, se le reconoce el carácter desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, en relación a su pretensión de señalar autorizados, de conformidad con el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo la parte actora, la autoridad demandada o sus representantes legales, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se condena a las autoridades demandadas a la devolución de las cantidades precisadas en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1570/2018-III	ALEAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- El concepto de violación analizado resultó substancialmente fundado. En consecuencia, se declara la nulidad de las órdenes de reducción en cuadro, impugnada por la actora, atribuida a la autoridad demandada. CUARTO.- Se declaró la nulidad del aviso recibo número 14241573, para los efectos señalados en la parte final del último considerando. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL PUNTO DE CONSULTA.

32	JA-1241/2018-III	JUAN JAIME GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	02/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente parcialmente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizados. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0804/2018-III	MA. DEL ROCIO CAMARENA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/05/2019	Se tiene a la promovente solicitando la devolución de los documentos originales, presentados en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo; por lo que, en atención a la solicitud del promovente, quedan a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDEÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/05/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta, autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0678/2016-III	JOSÉ GORDILLO RUÍZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora, solicitando la devolución de todos los documentos originales que se presentaron ante este tribunal, en el presente juicio; por tanto, dígase a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 08 de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se se ordenó el archivo definitivo del presente asunto y por tanto, hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/05/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0589/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0599/2019-III	TARCISIO FRASCO VÁZQUEZ Y/O TERCISIO FRASCO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0600/2019-III	TARCISIO FRASCO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas y se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0331/2018-III	LUIS HERRERA FLORES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	03/05/2019	Vista el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada En referencia a lo anterior téngase por recibido el oficio, firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTES PACHECHO en cuanto DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN En atención al contenido de su oficio, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA, quien se ostenta DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra sin embargo no ha remitido el acuse correspondiente al emplazamiento de la autoridad demandada consecuentemente, se manda reservar el curso con el que comparece NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por los apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, remítase dicha promoción a Secretaría General de Acuerdos del este Tribunal para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. CÚMPLASE
12	JA-0526/2019-III	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/05/2019	SERGIO LÓPEZ MADRIZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSO DE APELACIÓN, RECURSO DE AMPARO O RECURSO DE REVISIÓN. DESPUÉS DE SU USO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

13	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/05/2019	CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2019 RESULTA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN DE AUTOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0580/2019-III	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA.-	NO AUTORIDAD	07/05/2019	este juzgado se avoca al conocimiento del asunto y se previene a la parte actora para que complete, aclare y corrija su demanda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/05/2019	Se tiene informando en el último párrafo del oficio de cuenta, que dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0470/2018-I, derivado del presente expediente, fue resuelto en fecha 03 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve; se ordena girar atento oficio al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente alguno, remita a este juzgado copia certificada de la resolución de fecha 04 catorce de febrero del presente año, la cual no anexó en el oficio de cuenta, así como del proveído mediante el cual declare la firma de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-470/2018-I, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0994/2018-III	OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	07/05/2019	Se manda en vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido cumplimiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no haberlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
5	JA-0442/2019-III	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRÍGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/05/2019	Interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0137/2019-II, por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/05/2019	Se tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a DANIEL MAGAÑA FLORES, por así haberlo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/05/2019	se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria de fecha 13 de febrero de 2019. se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/05/2019	se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	07/05/2019	se tiene a ZAYRA TURITZI OLIVARES CENTENO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO MICHOACÁN, DANIEL ARELLANO RUIZ en cuanto SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN y JAIME GARFIAS GARCIA en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, e les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Ahora bien, por lo que respecta a la prueba Confesional ofrecida por el por las autoridades demandadas a cargo del actor ERNESTO GARDUÑO MEDINA se requiere a las autoridades demandas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO 03 tres días hábiles para el desahogo de la prueba confesional que oferta; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no cumplir con dicho requerimiento, se le tendrán por no ofrecida la probanza antes referidas. Finalmente, téngase por recibido el escrito, firmado por ERNESTO GARDUÑO MEDINA parte actora En atención al contenido de su oratorio, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA ARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/05/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegato PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1193/2018-III	ALDO ÁNGEL BEJAR	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/05/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN CASOS JUDICIALES; PUEDE DISPONERSE EN EL BÚLCAGO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-0575/2019-III	JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO	POLICÍA DE MORELIA	07/05/2019	JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE CECILIA MARLENE GARCÍA LÓPEZ, ADSCRITA A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 259870, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0537/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0591/2019-III	MIGUEL MORENO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUPAN	07/05/2019	MIGUEL MORENO MORENO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUPAN, MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE URUPAN, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE LEONEL S. MORALES (es claro el nombre plasmado en la boleta), responsable de haber levantado la boleta de infracción 17166, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0413/2019-III	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	07/05/2019	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN; 2. DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN; Y 3. AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 026433, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0581/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0551/2019-III	ELVA TERESA MENDEZ MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/05/2019	ELVA TERESA MENDEZ MADRIGAL, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JOSÉ MANUEL ARREOLA GUILLÉN, ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 251928, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0586/2019-III	JULIO CÉSAR PEDRAZA PINEDA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/05/2019	JULIO CÉSAR PEDRAZA PINEDA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE CÉSAR EMANUEL PÉREZ TORRES, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 30921, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN una vez garantizado dicho interés fiscal impugnado por el actor. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0568/2019-III	JOSÉ SIMÓN HURTADO CALVILLO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUPAN	07/05/2019	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara incompetente para conocer sobre la legalidad o no de los actos impugnados por el actor. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PUEBLO DE MICHOACÁN

21	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	JESÚS HERREJÓN MEJÍA, por su propio derecho, promueve demanda administrativa EN LA VÍA SUMARIA señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 3. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS CITADA; Y 4.- NOTIFICADOR Y/O EJECUTOR DE LA TESORERÍA DEMANDADA DE NOMBRE SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA, responsable de haber notificado el acto impugnado en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Debiendo de acompañar a su informe de contestación de demanda, copia certificada del expediente completo del procedimiento administrativo correspondiente al crédito fiscal número IV/2017/9433/1618/16. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión definitiva solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/05/2019	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE EDUARDO REYES ARMENTA, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 26092, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	07/05/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que del escrito inicial de demanda la parte actora ofreció como pruebas de su parte las consistentes en Pericial en Materia de Ingeniería Eléctrica y Pericial en Materia de Ingeniería Civil y Topográfica, por lo que previo a proveer en cuanto a las mismas, se le REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra a manifestar si insiste en las pruebas mencionadas en líneas precedentes, toda vez que de autos se desprende que con fecha 14 catorce de diciembre del año próximo pasado, se le precluyó el derecho a las autoridades para contestar la demanda. De igual forma, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de la INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y que tendrá verificativo en el terreno en el cual se encuentra construida la subestación eléctrica denominada "Lagunillas" propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada sobre la carretera Pátzcuaro-Morelia, puntualmente en el kilómetro 33+200, en la población de Lagunillas, Michoacán. SOLO ACTORA
24	JA-0839/2018-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	07/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0359/2018-III	BLANCA ESTELA LEAL GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1091/2018-III	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1091/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0280/2018-III	MARÍA GUADALUPE BARRA ANGUIANO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia material por razón de materia, para conocer el juicio respecto de los actos precisados en el primer considerando. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. CUARTO. No se acreditó la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0280/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUSIONADO CON EL LIBRO DE GOBIERNO PARA RETENCIÓN CONTINUA.

29	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/05/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de negativa ficta intentada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMB- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1033/2018-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-2153/2017-III	SALOMÓN MARTÍNEZ BOTELLO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA	07/05/2019	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se fijan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/05/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	08/05/2019	Se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	08/05/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Mismas que se describirán en la audiencia de ley; y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno, se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0381/2019-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MYRNA MELOS AYLLON, quien se ostenta ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZITACUARO, MICHOACAN En atención al contenido, se le tiene a los promoventes pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra sin embargo no ha remitido los acuses correspondientes al emplazamiento de la autoridad demandada Por lo anterior SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la administración de correos del Servicio Postal remita a este juzgadora los acuses de recibo. CÚMPLASE
5	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PANFRUT, S.A. DE C.V.	08/05/2019	De esta forma, se colige que nos encontramos ante el incumplimiento de un contrato administrativo en el que el Estado es parte, que en el mismo se generó un derecho a un particular, y que el Estado pretende anular o revocar, pidiendo la rescisión del contrato, por tanto, es mediante el procedimiento de lesividad, que el Gobierno del Estado podría hacerlo acorde a lo dispuesto en los artículos 154 fracción IX, 163 A, 228, 3 fracción XLV y 13 último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; consecuentemente, esta Juzgadora acepta la competencia declinada y se avoca al conocimiento del asunto...SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ACLARE, CORRIJA Y COMPLEMENTE SU DEMANDA... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0663/2018-III	GISELLE ARQUETA RANGEL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 11:00 once horas del día 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1531/2018-III	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	08/05/2019	se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda; del mismo se advierte que la autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPE, MICHOACAN, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran su escrito de contestación a la ampliación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. CÚMPLASE
8	JA-1151/2018-III	VIRGLIO ZAVALA RÍO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/05/2019	Se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado En atención al su contenido, se tiene al promovente informando se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio En consecuencia de lo anterior se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Zamora, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a notificar el presente auto al Agente Tercero del Ministerio Público Investigador de Zamora, Michoacán, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO), que se encuentra ubicado en las oficinas de la Fiscalía Regional de Justicia del Estado de Michoacán con residencia en el municipio de Zamora, Michoacán, las cuales se encuentran ubicadas precisamente aun lado del Centro de Readaptación Social que se ubica en el camino al Pochote s/n en el kilómetro 14.0 de la carretera Zamora-La Barca. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0853/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	08/05/2019	se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0281/2018-III	MARÍA LUISA MACIEL HEREDIA	POLICÍA DE MORELIA	08/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS SISTEMAS DE CONSULTA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1591/2017-III	SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	08/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1463/2018-III	J. TRINIDAD DOMÍNGUEZ GAONA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	08/05/2019	El incidente de incompetencia resulto infundado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0479/2019-III	RICARDO SALTO ARAGÓN	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	08/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RICARDO SALTO ARAGÓN, parte actora. En atención al contenido del escrito de cuenta, se desprende que no cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, respecto de exhibir ante este juzgador el escrito en donde haya solicitado a la autoridad demandada con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda, la prueba consistente en la totalidad del expediente 507/2017 derivado del procedimiento administrativo. Ahora bien, por lo que respecta al requerimiento realizado en el mismo auto de fecha 10 diez de abril de la presente anualidad, se le tiene cumpliendo con el mismo y aclarando que lo que ofrece como prueba de su parte en el apartado de pruebas del escrito inicial de demanda, marcado con el número III romano, es el oficio DMICH/AAT/461/2015, expedido por el Delegado Federal en el Estado del Registro Agrario Nacional, así como el oficio número 557/09/2015, expedido por el Director de Catastro, ambos dirigidos a José Martín Lemus Gullen. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0569/2019-III	J. GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ Y/O RICARDO AYALA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Vista la certificación secretarial así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que se requirió a la parte actora a efecto de que exhibiera ante este juzgador copia simple de la Denuncia de Hechos registrada en la carpeta de investigación 1003201909461, misma que ofreció como prueba de su parte, sin embargo, de autos se desprende que no realizó lo propio, por lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por no ofrecida dicha probanza, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia. Por otra parte, ténganse por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como el segundo escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, y el tercer escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, quien se solicita autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas. En atención al contenido del primer escrito, se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión. Por otro lado, se da cuenta con el segundo escrito mediante el cual se tiene a la autorizada de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas. Finalmente, se da cuenta con el escrito firmado por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado de las autoridades demandadas, manifestando que ha quedado debidamente cumplimentada la medida suspensiva decretada en autos, acreditándolo con el recibo correspondiente firmado por la parte actora, el cual anexa a su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1070/2018-III	MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0326/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/05/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, así como por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. DAVID ESCOBAR HUERTA, en cuanto representante legal del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 01 uno abril de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe copia simple de la credencial de elector a nombre de Víctor Manuel Hernández Zacarías; prueba que se admite como medio de convicción de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1518/2018-III	GRUPO BANSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	08/05/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0539/2018-II, en el cual resultó fundado el primer agravio, e infundado el segundo, revocando el proveído impugnado de data 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho emitido en este juicio, ha causado ejecutoria; este juzgado queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/05/2019	JULIO TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, apoderado legal de la persona moral "GRUPO HOTELERO H DE A" S.A. DE C.V., presentado ante este juzgado tercero en fecha 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que visto el estado procesal; se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA DENUNCIA O CONSULTA.

21	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/05/2019	GERMÁN ORTEGA SILVA, DIRECTOR GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, así como por VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, y por EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO y CHRISTIAN ALDAR RIVERA AYALA, apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado, representando al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se requiere a la autoridad demandada DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba ante este juzgado la documental requerida que oferta; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no cumplir con dicho requerimiento, se le tendrán por no ofrecida la probanza antes referida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0595/2018-III	ROZA DE PAZ MIGUEL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/05/2019	BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA
23	JA-0767/2018-III	MARÍA MAYA GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/05/2019	BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia. SOLO ACTORA
24	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	08/05/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. JAIME CHÁVEZ ARREOLA, quien se ostenta asesor de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA
25	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	08/05/2019	JOSÉ LUIS NÁJERA LARA, quien se ostenta Director General de Asuntos Internos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. SOLO ACTORA
26	JA-0567/2019-III	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA Y MANUEL VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LEONARDO MEJÍA FIGUEROA, quien se ostenta ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. SOLO ACTORA
27	JA-0485/2018-III	SAMUEL VALDES GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/05/2019	BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA
28	JA-0175/2018-III	RAFAEL GONZÁLEZ ROSAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/05/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, en cuanto DIRECTOR GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA
29	JA-0597/2016-III	SALVADOR ENRIQUE ARREDONDO FAJARDO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	08/05/2019	ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, en cuanto DIRECTOR GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, SIN ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/05/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, respecto de la solicitud realizada en proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del presente año, a efecto de que informara a este juzgado tercero, una vez que causara firmeza la resolución dictada en el recurso de apelación número RAA-0002/2018-II, se le tiene señalando lo siguiente: "...se ajusta a lo determinado en la sentencia pronunciada por este Juzgador el veinte de marzo de dos mil diecinueve, y proceda a dar cumplimiento en los términos dictados en la misma..."; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/05/2019	se da cuenta del escrito resuelto mediante proveído de fecha 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve mediante el cual se tiene a CARLOS HERRERA TELLO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN, MYRNA MERLOS AYLLON en cuanto SINDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/05/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a CARLOS HERRERA TELLO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN, MYRNA MERLOS AYLLON en cuanto SINDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1051/2016-III	VERONICA FRIAS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como se desprende de autos con fecha 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos in embargo para este juzgador resulta necesario para mejor proveer, tener a la vista el procedimiento administrativo de responsabilidad se requiere mediante NOTIFICACION POR OFICIO a las autoridades señaladas en supralíneas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles el procedimiento administrativo CÚMPLASE
5	JA-0241/2019-III	LUIS MIGUEL MORA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/05/2019	se tiene a VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTIZ en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN y CARLOS JOAQUIN SANTOYO CORONA en cuanto POLICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; Ahora bien la autoridad demandada titular de la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan Michoacán no hizo uso de su derecho concedido para dar contestación a la demanda, consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarla. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
6	JA-0269/2017-III	IGNACIO NUÑEZ AGUILAR	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	09/05/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se desprende que mediante diligencia judicial se hizo constar que no se pudo llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en psicología, por lo cual, se hace efectivo el apercibimiento y se declara desierta dicha probanza por falta de interés para su desahogo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0319/2019-III	JOSÉ LUIS VEGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	09/05/2019	Se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo que ve a la prueba Confesional que ofrece a cargo del actor, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba el pliego de posiciones correspondiente; BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no ofrecida dicha probanza. Bajo ese orden de ideas, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. Finalmente, se advierte que la autoridad demanda IBETH LOURDES ÁVILA PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra sin que a la fecha haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-0819/2018-III	ALEJANDRO ÁVILA VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DE MÉRITO, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal. Por otra parte, téngase por recibido el escrito firmado por BERNARDO RAZO DORANTES, quien se ostenta Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito. Ahora bien, y toda vez que de la sentencia de mérito se declaró la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, y se ordenó a las autoridades demandadas realizar el reembolso de la cantidad erogada por la parte actora, siendo que tal determinación fue cumplida como se desprende de líneas precedentes y al ya no haber más nada que cumplir dentro del presente controvertido, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0460/2019-III	ALFONSO MACEDO TORRES	ESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, quien se ostenta Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580101322MX, asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento aún no ha sido remitido a este juzgado; ante tales circunstancias, se manda reservar el curso de cuenta. En ese tenor, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgador el acuse de recibo referente a la guía postal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0250/2019-III	ISSAMAR ALEXA RIOS CORTES	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL PERALDI SOTELO, quien se ostenta Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como el oficio número 1217, firmado por el LICENCIADO JAVIER CÁRDENAS MAGAÑA, encargado de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención al contenido del escrito de cuenta, se tiene a la Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía asignados por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas; consecuentemente, se manda reservar el cursos de cuenta. En ese tenor, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgador los acuses de recibo referentes. Ahora bien, se da cuenta con el oficio número 1217, mediante el cual se devuelve sin diligenciar el exhorto número 15/2019-III, por las razones que se indican, SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE ATENTO EXHORTO al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que se sirva emplazar al TERCERO INTERESADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual SE MANDA DAR VISTA A LOS ACTORES MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, en la que se corra traslado con el escrito de cuenta y sus anexos, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifiesten ante esta autoridad lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. SOLO ACTORA
12	JA-0336/2015-III	IRMA GUADALUPE ARREOLA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/05/2019	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, ROGELIO PÉREZ VILLASEÑOR y JOSÉ TOBIAS SÁNCHEZ FERREYRA, autorizados en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se les tiene solicitando se regularice el procedimiento y que sea la Tercera Sala Administrativa de este tribunal quien conozca del mismo, por tanto, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a fin de que la Magistrada Instructora, Griselda Lagunas Vázquez, se avoque del conocimiento del presente juicio, ello, por así estar establecido en el artículo tercero transitorio del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	09/05/2019	EDGAR IVÁN OROZCO SILVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVATÍO, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 0004/2018-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar en auxilio de este juzgado la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda; adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0336/2019-III	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, se le tiene manifestando que la parte actora está satisfecha con el cumplimiento a la suspensión; sin que haya realizado ninguna manifestación respecto a la anulabilidad del acto impugnado decretado por la autoridad demandada. Y toda vez, que mediante proveído de fecha 08 ocho de abril del presente año, se concedió al actor el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifestara respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, sin que a la fecha lo haya realizado. Consecuentemente, se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEINIDO POR LA DISPOSICIÓN DE LOS AUTOS PARA MÉRITO DE LOS AUTOS

15	JA-1492/2018-III	ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Resultó inoperante el concepto de violación esgrimido por la accionante; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. Además, es improcedente condenar a la autoridad demandada al pago de los gastos financieros solicitado por la accionante. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRIZO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa en el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*
16	JA-1168/2018-III	RAMÓN GONZÁLEZ RUIZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	09/05/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que con fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo a las partes ratificado el convenio de pago, mediante el cual manifestaron la voluntad para dar por terminado el presente juicio, en la forma y términos especificadas en las cláusulas del mismo. Por tanto, se decreta el SOBSEIMIENTO DEL JUICIO y una vez que cause firmeza el presente proveído se ordenará su archivo definitivo al tratarse de un asunto concluido.
17	JA-1596/2017-III	BRENDA BÁEZ SÁNCHEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/05/2019	Se solicita mediante atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración referido; lo anterior, para estar en posibilidad de dar debido seguimiento al presente controvertido.
18	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/05/2019	se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los empaques ordenados mediante el auto citado con antelación, a los que se les asignó los números de guía MN580101619MX, MN580101648MX y MN580101633MX, correspondientes a la factura número 89 ochenta y nueve, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicanos A.P. Molino de Parras, el día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve.
19	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado tercero administrativo el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.
20	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	09/05/2019	Se tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 0008/2019-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar en auxilio de este juzgado la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda; se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.
21	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	09/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.
22	JA-0182/2019-III	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.
23	JA-0424/2018-III	EDITH RINCÓN SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/05/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.
24	JA-0142/2019-III	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.
25	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	09/05/2019	se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FOLIO 04

SE USA DISPOSICIÓN 150 PARA REFERIR CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0873/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doct. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0873/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1768/2017-III	HUGO SERGIO CARRILLO CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, TESORERO MUNICIPAL DE HUIRAMBA	10/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doct. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1623/2018-III	VÍCTOR ADRIÁN BAUTISTA ALEJANDRE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	10/05/2019	Vista el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo fecha 28 veintiocho de noviembre del 2018 dos mil dieciocho por lo que se le tiene al accionante desistiendo de la demanda que dio origen al controvertido que nos ocupa por así convenir a sus intereses. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0843/2018-III	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo el incidente de incompetencia de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, que interpusieran las autoridades demandas; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria; Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 11:00 once horas del día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA MICHACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	10/05/2019	se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1611/2018-III	RODOLFO CHÁVEZ DE LA CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 12:00 doce horas del día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1013/2018-III	JUVENTINO ARELLANO ROBLEDO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 10:00 diez horas del día 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1110/2017-III	MINERVA DE LA SOLEDAD SOLANA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/05/2019	sírvase girar atento oficio al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para que de no tener inconveniente legal alguno, informe a este juzgado tercero administrativo si la sentencia de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0226/2017-I, ha causado ejecutoria o bien en qué estado procesal se encuentra el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1023/2018-III	MARTÍN ANDRES HERNÁNDEZ MORALES Y/O MARTÍN A. HERNÁNDEZ MORALES	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 01 uno de julio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.

11	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, para el cual se le tiene exhibiendo copia certificada de las constancias que integran el procedimiento de queja número DNR-QD-299/2017, interpuesta por Fernando Israel Hiriart Beltrán, apoderado jurídico de la persona moral denominada "CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.", con número de expediente de Radicación DNR-SRQD-R-43/2018, el cual se conforma de dos tomos, mismos que anexa; pruebas que se admiten como medio de convicción de la parte actora. Por otro lado, se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 07 siete de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1291/2019, firmado por EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Reconsideración JA-R-0305/2018-II, se declaró ejecutoriada la sentencia de data 22 veintidós de febrero de la presente anualidad, dictada dentro del recurso en mención. Por lo anterior, se señalan las 13:00 trece horas del 07 siete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1036/2016-III	MARIA DE LA LUZ ZAVALA QUIROZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2019	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, remitiendo ante juzgado la publicación de los edictos por medio de los cuales se ordenó el emplazamiento al JUICIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS ALBINO SOLÍS TORRES, ISRAEL VÁZQUEZ ESQUEDA y JESÚS SOTO MORALES, POR MEDIO DE EDICTOS, mismos que fueron publicados 05 cinco veces en el periódico la Voz de Michoacán, los días 03 tres, 05 cinco, 08 ocho, 12 doce, 15 quince y 19 diecinueve de abril del presente año. Consecuentemente, se tienen por notificados los terceros interesados y comienza a contarse el término de 60 SESENTA DÍAS HÁBILES contado desde la publicación del primer edicto en el Periódico antes mencionado, a efecto de que comparezcan ante este juzgado, a apersonarse en el presente juicio y manifiesten lo que a sus interés convenga. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0317/2015-III	SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	10/05/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria. Octavio Estrada Villagómez, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

DISPOSICIÓN JURÍDICA PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1058/2018-III	RICARDO VÁZQUEZ OCHOA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En términos del considerando TERCERO de la presente resolución se sobresee en el presente juicio por los actos ahí precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resuelve y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0871/2018-III	LUIS QUINTANA MONJE Y ZURIEL LIZZARDO QUINTANA AYALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2019	con fecha 13 de mayo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS	13/05/2019	con fecha 13 de mayo del 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0217/2019-III	ARACELI AGUIRRE GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, OFICIAL MAYOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal del Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, representante de las autoridades demandadas, cumple con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha nueve de abril del año en curso. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplie su demanda. SOLO ACTORA
5	JA-0483/2019-III	JUAN GARFÍAS MEDINA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	13/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por PEDRO ELOEZA GULART, CARLOS ASCENCIO RUIZ, SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO Y ADRIAN RAFAEL JIMÉNEZ GUTH, quienes se ostentan APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO Y OFICIAL MAYOR. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, los acusos correspondientes por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a las autoridades demandadas aún no han sido remitidos a este juzgado; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta. En ese tenor, SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO a la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano con sede en Morelia, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgador los acusos de recibo referentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD	13/05/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa a este órgano jurisdiccional que Elia Cruz Salamanca en cuanto parte actora en el presente controvertido, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de reconsideración JAR-0055/20019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	13/05/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0415/2019-III	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	13/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES, autoriza en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Daniel Magaña Flores. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0517/2018-III	ABRAHAM MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/05/2019	Agustín Aguilera Dimas, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, informa el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete. SOLO ACTORA
11	JA-0489/2019-III	HORTENCIA MELGAREJO TINOCO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, Apoderado Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, dando contestación en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, del escrito de cuenta se desprende que la autoridad demandada INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEGALES EN SUS CONSIDERACIONES PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2019	El COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0138/2019-II. CÚMPLASE
13	JA-0249/2019-III	MARTHA GUADALUPE RAMÍREZ MEDINA Y/O RAMÍREZ DE RUIZ	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	13/05/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se tuvo por no presentada la demanda. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1790/2017-III	ROBERTO DEL RÍO VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/05/2019	se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/05/2019	Previo a proveer sobre la admisión de la demanda planteada, con fundamento en los artículos 38, 231 y 233 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, aclare si demanda al SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, toda vez que su escrito fue recibido el día 26 veintiséis de febrero del presente año, por dicha autoridad y no por el DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN que demanda; por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del Código de Justicia Administrativa del Estado. SOLO ACTORA
16	JA-0899/2018-III	OSCAR ISMAEL IBARRA GUILLEN	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se desprende que interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1972/2017-III	JULIO CÉSAR CHÁVEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	13/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/05/2019	LÁZARO SARABIA RÍOS, por su propio derecho, interpone demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JUAN GALLO GAYTÁN, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 31133, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	13/05/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que en fecha 25 veinticinco de abril de la presente anualidad, se levantó la certificación mediante la cual se hizo constar que no fue posible llevarse a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas; por lo anterior, se declara desierta dicha probanza, por causa imputable al oferente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	Remítase dicho expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe a la Magistrada antes citada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria de fecha 28 de enero de 2019. se ordena enviar atento oficio al Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva cotejar las copias simples que se anexan con las originales que obran dentro del expediente JA-0776/2015-II. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que, se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDEVEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	13/05/2019	Se ha servido señalar las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tengan verificativo la prueba de testimonial ofertada por la parte actora; Lo anterior, bajo apercibimiento legal a los atestes, que de no asistir al desahogo en la fecha y la hora antes señalada, serán acreedores a los medios de apremio que para tales efectos dispone el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 484 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA CONSULTA.

23	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	13/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que se requirió a las autoridades demandadas a efecto de que concurrieran a ante este juzgador a formular repreguntas para la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, sin que hayan realizado el propio, consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto en mención y se libera el exhorto correspondiente sin pago de repreguntas. En virtud de lo anterior, y a fin de llevarse a cabo el desahogo de la PRUEBA TESTIMONIAL PLURAL GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACAPU, MICHOACÁN, a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado proceda al desahogo de la audida prueba testimonial de acuerdo a su carga laboral, debiendo informar a esta instructora cuando menos con 05 cinco días de anticipación el día y hora que se sirva señalar para su desahogo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0335/2019-III	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los autos con los que comparecen. Se fijan las doce horas del día ocho de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1234/2018-III	CRISTHIAN BRAULIO GÓMEZ CALDERÓN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	13/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE EN UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	13/05/2019	EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, hace la devolución del exhorto 0013/2019-III, sin haberse diligenciado; consecuentemente, devuélvase el exhorto al Juez Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, para que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional se sirva a desahogar la prueba pericial citada. CÚMPLASE
28	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	13/05/2019	Se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregado el emplazamiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1554/2018-III	JORGE VIVEROS FIGUEROA	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMENEZ	13/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	13/05/2019	Se tiene al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán en tiempo contestando la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, se tiene al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, así como a JORGE IVÁN SERVIN SÁNCHEZ, en cuanto Agente de Tránsito adscrito a la misma dirección, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra las autoridades que representan; se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0116/2018-III	AGUSTÍN ÁLVARO SUÁREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0936/2018-III	GABRIELA MEJÍA LÓPEZ Y MARTHA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/05/2019	Se le tiene en tiempo rindiendo informe en vía de contestación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA DISPONIBILIDAD PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

34	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/05/2019	Se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1653/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/05/2019	NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/05/2019	Demanda que al haber sido presentada dentro del término otorgado, se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, ordenándose emplazar por medio de oficio a las citadas AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias del traslado de la demanda; haciéndoles saber que cuentan con el término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra...córrase traslado al TERCERO INTERESADO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-2345/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número SF/SGLP/DPE/SBI/1167/2019 de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, signado por la Directora de Patrimonio Estatal, para el efecto de que la autoridad demandada conforme con sus facultades legales, emita un nuevo acto que resuelva la solicitud planteada por la parte actora, en el sentido que estime conveniente, pero expresando los motivos y fundamentos que le sirvan de apoyo para su determinación. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DURANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMÍREZ. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2345/2017-III. HMR [1] Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. [2] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán: Artículo 17. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador del Estado, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada: II. Secretaría de Finanzas y Administración. [3] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán: Artículo 6°. Para el despacho de los asuntos que competan a las dependencias y coordinaciones, se les adscriben las unidades administrativas siguientes: ... II. A la Secretaría de Finanzas y Administración: ... B) Subsecretaría de Gestión Laboral y Patrimonial, a la que quedan adscritas: ... 2. Dirección de Patrimonio Estatal. [4] Jurisprudencia PC.V. J/11 A (10a), de la Décima Época, registro: 2012730, sustentada por el Pleno del Quinto Circuito, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 35, Octubre de 2016, Tomo II, Materia(s): Administrativa, página: 1079, con rubro y texto siguientes: EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA EN MATERIA AGRARIA, OPUESTA EN SENTIDO ESTRICTO, INDIRECTA O REFLEJA, SU NATURALEZA JURÍDICA ES DE ÍNDOLE PERENTORIA. La teoría general del proceso define a las excepciones perentorias como aquellas que están dirigidas a destruir la acción, al estar fincadas en supuestos que la agotan por sí mismos. Así, la excepción de cosa juzgada en materia agraria, ya sea entendida en sentido estricto (identidad en la cosa, causa y partes en el juicio previo), o de manera refleja o indirecta (situación definida con anterioridad que impacta en el nuevo juicio), es de naturaleza perentoria, al ser una condición que determina la inimpugnabilidad e indiscutibilidad de alguna situación ya definida, que por certeza y seguridad jurídica impiden su nuevo análisis a través de un juicio ulterior. [5] ARTÍCULO 329. Para obtener la autorización definitiva de un conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, de uso comercial, industrial en un predio o para cementerios, las personas físicas o morales tendrán la obligación de donar en los términos del artículo 297 del presente Código y conforme a lo siguiente: I. En los fraccionamientos habitacionales urbanos. Las áreas que se destinen a vías públicas, el tres por ciento del área total del desarrollo para el Gobierno del Estado y el cinco por ciento del área total para el Ayuntamiento, para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde a favor del Ayuntamiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE EL SISTEMA DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

38	JA-2309/2017-III	ROBERTO COHENETE GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número SF/SGLP/DPE/SBI/1138/2017, de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, signado por la Directora de Patrimonio Estatal, para el efecto de que la autoridad demandada conforme con sus facultades legales, emita un nuevo acto que resuelva la solicitud planteada por la parte actora, en el sentido que estime conveniente, pero expresando los motivos y fundamentos que le sirvan de apoyo para su determinación. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2309/2017-III. HMR [1] Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. [2] Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán: Artículo 17. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Gobernador del Estado, habrá las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada: II. Secretaría de Finanzas y Administración. [3] Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán: Artículo 6°. Para el despacho de los asuntos que competen a las dependencias y coordinaciones, se les adscriben las unidades administrativas siguientes: ... II. A la Secretaría de Finanzas y Administración: ... B) Subsecretaría de Gestión Laboral y Patrimonial, a la que quedan adscritas: ... 2. Dirección de Patrimonio Estatal. [4] Jurisprudencia PC.V. J/11 A (10a.), de la Décima Época, registro: 2012730, sustentada por el Pleno del Quinto Circuito, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 35, Octubre de 2016, Tomo II, Materia(s): Administrativa, página: 1079, con rubro y texto siguientes: EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA EN MATERIA AGRARIA, OPUESTA EN SENTIDO ESTRICTO, INDIRECTA O REFLEJA, SU NATURALEZA JURÍDICA ES DE ÍNDOLE PERENTORIA. La teoría general del proceso define a las excepciones perentorias como aquellas que están dirigidas a destruir la acción, al estar fincadas en supuestos que la agotan por sí mismos. Así, la excepción de cosa juzgada en materia agraria, ya sea entendida en sentido estricto (identidad en la cosa, causa y partes en el juicio previo), o de manera refleja o indirecta (situación definida con anterioridad que impacta en el nuevo juicio), es de naturaleza perentoria, al ser una condición que determina la inimpugnabilidad e indiscutibilidad de alguna situación ya definida, que por certeza y seguridad jurídica impiden su nuevo análisis a través de un juicio ulterior. [5] ARTÍCULO 329. Para obtener la autorización definitiva de un conjunto habitacional, fraccionamiento habitacional de cualquier tipo, condominio con uso habitacional de estructura horizontal, vertical o mixto, de uso comercial, industrial en un predio o para cementerios, las personas físicas o morales tendrán la obligación de donar en los términos del artículo 297 del presente Código y conforme a lo siguiente: I. En los fraccionamientos habitacionales urbanos. Las áreas que se destinen a vías públicas, el tres por ciento del área total del desarrollo para el Gobierno del Estado y el cinco por ciento del área total para el Ayuntamiento, para establecer única y exclusivamente obras o instalaciones para equipamiento urbano y un cinco por ciento del área total del desarrollo como área verde a favor del Ayuntamiento.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
39	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número SF/SGLP/DPE/SBI/1145/2017, de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, signado por la Directora de Patrimonio Estatal, para el efecto de que la autoridad demandada conforme con sus facultades legales, emita un nuevo acto que resuelva la solicitud planteada por la parte actora, en el sentido que estime conveniente, pero expresando los motivos y fundamentos que le sirvan de apoyo para su determinación. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2281/2017-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUSO CUARTO CIRCUITO DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PUEBLO

40	JA-0886/2018-III	AMELIA JACOBO HERERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN	13/05/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el cese o separación del cargo que desempeñaba la actora en el Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán, ocurrido de manera verbal el día quince de marzo de dos mil dieciocho, atribuido al Director de Seguridad Pública del Municipio de Álvaro Obregón, Michoacán. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente feja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0886/2018-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	----------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1021/2016-III	DANIELA DIAZ DURAN Y ROGELIO GARCIA TENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	14/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Se inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de bajar del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1021/2016-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0197/2019-III	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	14/05/2019	ZHAURI SINUE TOVAR MENDOZA y JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ en cuanto INSPECTORES DE URBANISMO ESPECIALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplíe su demanda. SOLO ACTORA
3	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria. RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. Se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a efecto de que acredite la devolución de la cantidad de \$1,060.00 (mil sesenta pesos 00/100 M.N.) en favor de la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0395/2019-III	MA. TERESA MENDOZA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/05/2019	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ y NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCÁN, pretendiendo contestar la demanda interpuesta en contra de las autoridades que refieren representar; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acusos correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas; consecuentemente, se manda reservar los recursos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0627/2019-III	OLIVIA RUIZ LÓPEZ	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOCÁN	14/05/2019	Este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara incompetente para conocer sobre la legalidad o no de los actos impugnados por la actora. SOLO ACTORA
6	JA-1116/2018-III	JOSÉ ROBERTO MURILLO HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-2181/2017-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/05/2019	el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, decretó que la Justicia Federal negó el amparo al quejoso por tal circunstancia se declara que la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho ha causado ejecutoria se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, solicitando a este juzgador la devolución de los documentos que indica; por lo que, se le hace saber que se encuentran a su disposición para los efectos conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. AUTORIDAD NO DEMADADA
9	JA-0653/2019-III	DANIEL GALÁN DURÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/05/2019	DANIEL GALÁN DURÁN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN; 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN; y 3.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1660/2018-III	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GAONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MICHOCÁN CONSULTA.

11	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1019/2018-III	ALEJANDRO CASIMIRO ANACLETO Y/O ALEJANDRO CASIMIRO A	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2269/2017-III	JAVIER MACEDO BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, Director de Normatividad y Responsabilidades, así como Secretario de Contraloría. En atención a su contenido, se desprende que interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0660/2019-III	ALBERTO TOMÁS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas y se concede suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0640/2019-III	GABRIELA VILLAGÓMEZ VILLAFUERTE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/05/2019	se tiene a GABRIELA VILLAGÓMEZ VILLAFUERTE por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y 2.- POLICÍA DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Previo a admitir la demanda, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, complementé su demanda en cuanto a si es su deseo llamar a juicio al JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. SOLO ACTORA
16	JA-0950/2018-III	CARLOS ALBERTO REYES PICENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	14/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/05/2019	Visto el escrito presentado con fecha 09 nueve de mayo del año en curso ante este juzgado, mediante el cual se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0150/2018-III	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0630/2019-III	FOCIMSA, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/05/2019	se tiene a OSCAR GONZÁLEZ DE COSIO LEAL, Representante Legal de la empresa denominada "FOCIMSA, S.A. DE C.V.", promoviendo juicio administrativo de nulidad sobre Negativa Ficta, frente a la autoridad demandada: 1. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. Posteriormente, en fecha 07 siete de mayo de la presente anualidad, dicho Representante Legal presentó ante este juzgado el escrito mediante el cual SOLICITA EL RETIRO DE LA DEMANDA; por lo que se tiene por no interpuesta la demanda. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0289/2018-III	MARÍA DE LOURDES CERNA AMEZCUA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0656/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2019	OCTAVIO ROJAS GARCÍA, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE MARCO ANTONIO TOLEDO MARTÍNEZ, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 31587, impugnada en este juicio. Demanda que por haberse promovido dentro del término legal se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0666/2019-III	EDUARDO RAYA RUIZ Y/O JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2019	EDUARDO RAYA RUIZ Y/O JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ, por propio derecho, presenta demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente a la: 1.- TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0616/2019-III	ANHEL ESTEFANIA CAMPOS FLORES	POLICÍA DE MORELIA	14/05/2019	ANHEL ESTEFANIA CAMPOS FLORES, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE MARCO ANTONIO MENDEZ SANTOS (no es claro el nombre plasmado en la boleta), ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 241550, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. FIRMES CONTENIDOS REQUIEREN DE DEPÓSITO EN EL BANCO PARA SU CONSULTA.

24	JA-0618/2019-III	MARTHA EUDULIA MORENO GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	<p>Previo a admitir la demanda, se requiere a la parte actora para que cumpla con los siguientes requerimientos: 1. precise la acción que demanda de las autoridades demandadas que se señala. 2. Exhiba el escrito de solicitud con acuse de recibo por parte de las autoridades que señala como demandadas: Secretaría de Finanzas y Administración Pública del Estado de Michoacán y Jefe del Departamento de Prestaciones y Archivo de la Secretaría de Finanzas demandada; y 3. Exhiba las documentales precisadas en el presente auto, mismas que ofrece como pruebas.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
25	JA-1056/2018-III	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/05/2019	<p>MANUEL GONZÁLEZ HERRERA, parte actora del presente juicio, solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que visto el estado procesal que guarda el presente juicio; se señalan las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	14/05/2019	<p>FIDEL FLORES CABALLERO, presentando el escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause efecto la notificación correspondiente, para que comparezcan ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	14/05/2019	<p>ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, desahogando en tiempo y forma la vista otorgada mediante la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, respecto de la prueba superviniente ofrecida por las autoridades demandadas. Asimismo, se le tiene informando que en fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, depositó ante la oficina del Servicio Postal Mexicano de la ciudad de Uruapan, Michoacán, el recurso de reconsideración en contra de la admisión de la prueba superviniente, con el número de guía MC454428699MX; por tanto, se reserva poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente, hasta en tanto la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informe a este juzgado de la interposición de dicho recurso.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0621/2019-III	RICARDO RODRÍGUEZ VALLEJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/05/2019	<p>RICARDO VALLEJO RODRÍGUEZ, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. MA. TRINIDAD OCHOA ÁLVAREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

DEPOSITO EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA SU CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0171/2019-III	HUGO PINTOR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/05/2019	se le tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN contestado en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; Por lo que hace a la prueba documental que oferta, misma que describe como las constancias del juicio administrativo 0377/2018-II a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba ante este juzgado dichas constancias; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrán por no ofrecidas. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0123/2018-III	MIGUEL REYES GARCÍA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	15/05/2019	En atención al contenido de su oficio se tiene Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo de Decimo Primer Circuito, por el que comunica que ese órgano colegiado declaró Infundado el recurso de reclamación 6/2019, interpuesto por el quejoso, contra el proveído de veinte de febrero de dos mil diecinueve, por el que desechó de plano por manifiesta improcedencia la demanda de garantías; ante tal circunstancias, se declara que la sentencia de fecha 03 tres de diciembre de 2018 dos mil dieciocho ha causado ejecutoria onsecuentemente, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1821/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/05/2019	se tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	15/05/2019	se tiene a NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL en cuanto SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/05/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria; Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/05/2019	se requiere nuevamente a la autoridad antes mencionada, por el término de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación para que señale el nombre del agente que levantó la boleta de infracción impugnada dentro del presente juicio con número de folio 4756. bajo apercibimiento de que en caso de no cumplir con el requerimiento, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, equivalente a 10 diez unidades de medida y actualización. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	15/05/2019	En atención a su contenido, se tiene al promovente pretendiendo dar cumplimiento a la prevención decretada mediante proveído de fecha 02 dos de mayo del año de 2019 dos mil diecinueve; sin embargo, se manda reservar el ocurso con el que comparece, hasta en tanto el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, declare cumplida la ejecutoria del amparo V-641/2018-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAL-0002/2019-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	MACINARIA, INMOBILIARIA, CAMIONES Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	15/05/2019	Interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0151/2019-II; por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1324/2018-III	MARÍA ÁLVAREZ MORA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/05/2019	Interpuso recurso de reconsideración en contra de la resolución de fecha 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0149/2019-II; por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	15/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	15/05/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultado fundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas; SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE PUBLICARSE NI USARSE COMO CONSULTA.

13	JA-0409/2018-III	MINERVA LETICIA LOBATO GUZMÁN	POLICÍA DE MORELIA	15/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDAÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/05/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capitulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se requiere a las autoridades demandas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0510/2018-III	JOEL CHÁVEZ LEÓN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0388/2019-III	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/05/2019	Se le tiene informando el desechamiento del recurso de reconsideración número JA-R-0129/2019-II planteado por la parte actora, por notoriamente improcedente, ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que una vez que cause firmeza dicho acuerdo y de no tener inconveniente alguno, se sirva emitir copia certificada del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0088/2019-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/05/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, ARCHIVASE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, razón y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/05/2019	se advierte que la autoridad demandada TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la ampliación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1946/2017-III	MAURICIO RAFAEL LEYVA MENDOZA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	15/05/2019	Se llevo A cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0739/2018-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	15/05/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-0739/2018-III 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo mediante el cual se desechó la demanda de garantías. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y al haberse desechado el juicio de garantías, se DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 26 VEINTISIS DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA. Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1726/2017-III	RAMÓN TORRES QUINTERO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1129/2018-III	JUAN VILLAGÓMEZ CRUZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/05/2019	Téngase por recibido el oficio signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a esta autoridad que HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1649/2017-III	OFELIA BARAJAS HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizar a las personas que indica en su escrito de cuenta; sin embargo, dígamele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene carácter reconocido para gestionar dentro del presente controvertido. se ordena devolver nuevamente el expediente en el que se actúa al archivo definitivo, por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0429/2019-III	MARIA PINEDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/05/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ES DISPONIBLE PÚBLICAMENTE PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

26	JA-1699/2017-III	JOSÉ IBARRA MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizar a las personas que indica en su escrito de cuenta; sin embargo, dígaselo a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene carácter reconocido para gestionar dentro del presente controvertido. se ordena devolver nuevamente el expediente en el que se actúa al archivo definitivo, por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0579/2016-III	SILVIA GARCIA HERNANDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ, parte actora. En atención de su contenido, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones así como solicitado a este juzgador copias certificadas de las constancias que integran el presente juicio administrativo, por lo que expídanse a la promovente las copias certificadas solicitadas. se ordena devolver nuevamente el expediente en el que se actúa al archivo definitivo, por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1419/2018-III	MARCO ALEJANDRO PRADO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente controvertido y solicitando el archivo del presente juicio; por lo que, dígaselo al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0789/2018-III	ISIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene presentando sus respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 30 de veintinueve de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1289/2018-III	CARLOS EDUARDO MUNGUÍA ELÍAS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y Agente adscrito a dicha dirección, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente controvertido por lo que, una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1159/2018-III	PABLO HERNÁNDEZ ATILANO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente controvertido por lo que, una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0350/2018-III	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	15/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DEFINITIVA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0679/2019-III	RIGOBERTO AYALA CERRITEÑO Y/O ANA LUISA FLORES PINEDA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas y se concede la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMENITIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANES LEGALES EN SU CONTENIDO.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE JUSTICIA O COORDINACIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/05/2019	se tiene a MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandada, se concede suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/05/2019	Se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Irepan, número 378 trescientos setenta y ocho de la colonia Feliz Ireta de Morelia, Michoacán y autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a CARMEL DOMÍNGUEZ MOTA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0579/2018-III	JANIK CALDERÓN BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	16/05/2019	Se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se le tiene a la promovente contestando en tiempo y forma la demanda y ampliación de demanda instaurada en contra de DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza adhiriéndose a las contestaciones realizadas por parte de la autoridad demanda SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante los escritos de fecha 21 veintiuno de febrero y 08 ocho de mayo del presente año, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0579/2018-III	JANIK CALDERÓN BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentado de manera extemporánea sus alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0880/2018-III	SOCORRO MARIA TORRES BAEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	16/05/2019	Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a 1.- JEFE DE OFICIALÍA TÉCNICA y 2.- SECRETARIO JURÍDICO, ambos del Municipio de Uruapan, Michoacán; se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. ???? NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/05/2019	Se le tiene desahogando la vista otorgada en la audiencia de fecha 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora, misma que consiste en: las copias simples de las resoluciones de los expedientes números JA-2006/2017-I y JA-0975/2018-I; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, se tiene a la secretaria de acuerdos de ese juzgado remitiendo el cotejo realizado dentro del juicio administrativo JA-975/2018-I, respecto de la resolución de fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍTAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE FORMAL SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ PUESTO A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0301/2019-III	NOE HERNÁNDEZ HUERTA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	16/05/2019	Visto los escritos presentados ante este Juzgado los días 10 diez y 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, firmados por EDUARDO RINCÓN CHÁVEZ quien se ostenta SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN; y GONZALO AGÜERO HERNÁNDEZ quien se ostenta ENCARGADO SECCIÓN "A" ADCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL URUAPAN, MICHOACAN, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice a las autoridades promoventes, remitan a este Juzgado el documento (nombramiento) con el cual acrediten la personalidad que ostentan. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0682/2019-III	FERNANDO MICHEL GARCÍA DUARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	16/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	16/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FRANCISCO RAMOS ALEJANDRE En atención a su escrito hácese la devolución de los poderes generales para pleitos y cobranzas NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/05/2019	se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda; se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de 05 CINCO DIAS HÁBILES para que comparezcan ante esta juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0381/2019-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/05/2019	se tiene a MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto SÍNDIC MUNICIPAL Y ENGARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN se les tiene en tiempo contestado la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0662/2019-III	GRACIELA OLIVARES PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador las pruebas en mención. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0652/2019-III	MARIA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I, VIII y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador la prueba en mención, bajo apercibimiento que en caso de no exhibir dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecida, de conformidad con el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1502/2018-III	ALFREDO VOYROL MORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEVICILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
19	JA-0674/2019-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Mismas que se describirán en la audiencia de ley, y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/05/2019	SE REQUIERE ÚNICAMENTE AL TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que adjuntó la certificación del nombramiento sin firma); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	16/05/2019	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN; Y 2.- DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONFECCIONAR EN EL TRIBUNAL DEL JUZGADO PARA LA CONCILIACIÓN

22	JA-0633/2019-III	JENARO TAPIA PAZ	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2019	JENARO TAPIA PAZ, por su propio derecho, presenta demanda administrativa frente a la autoridad demandada: 1.- COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Referente a la solicitud del promovente para que sean llamados a juicio como autoridades demandadas a Sergio Espinoza Cárdenas, Asesor Jurídico de la Dirección de Asesores adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en cuanto supuesto instructor y notificador de la resolución administrativa de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve y a Ángeles Rosas, en su calidad de Médico General del Servicio Médico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; al respecto se determina que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0638/2019-III	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a: 1.- DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA; Y 2.- JUAN MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES, EMPLEADO DEL CITADO ORGANISMO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/05/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1521/2018-III	JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES	POLICÍA DE MORELIA	17/05/2019	se fijan las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/05/2019	la autoridad demandada ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de contestación de demanda. visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/05/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/05/2019	se fijan las 12:00 doce horas del día 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1233/2018-III	MARTÍN VERDUZCO ÁLVAREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/05/2019	se fijan las 12:00 doce horas del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0063/2018-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES Y/O BELMONTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/05/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	17/05/2019	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0093/2018-III	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/05/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/05/2019	Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA
11	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/05/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONTE RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	17/05/2019	JAIRO FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTIZ, apoderado jurídico del SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Boulevard García de León, número 98 noventa y ocho interior 02 dos, colonia Nueva Chapultepec, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1414/2018-III	JAVIER MARBAN MARTÍNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/05/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, dado que mediante la misma se declaró la nulidad lisa y llana del acto reclamado; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	17/05/2019	Téngase por recibido el oficio signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha 02 dos de abril del año en curso, mediante el cual se le tuvo a la parte actora por precluido su derecho procesal para manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto de la medida cautelar concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	17/05/2019	Se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron anunciadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	17/05/2019	Se tiene a la autoridad antes descrita cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve; se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0922/2016-III	MARGARITO RANGEL ESTRADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/05/2019	Remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno correspondiente conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	17/05/2019	Se REQUIERE mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar el cotejo. AUTORIDAD NO DEMADADA
19	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	17/05/2019	Se llevo a cabo a la audiencia de pruebas y alegatos dentro del incidente de personalidad y personería, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/05/2019	Agustín Aguilera Dimas, autorizado en términos amplios del Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. Por otro lado, se tiene por recibido el diverso escrito firmado por el licenciado Miguel Antonio Polina Torres, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado el día 13 trece de mayo del presente año. En atención a su contenido, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA URTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	17/05/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1718/2017-III	MIGUEL ÁNGEL LARA G.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1738/2017-III	MARIO CERVANTES CERVANTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1698/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA RESERVA O CONSULTA

26	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/05/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-2148/2017-III	ARIADNA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/05/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0340/2018-III	HEBELIA SOLÍS CARPIO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente hoja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0340/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	20/05/2019	Se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, RAFAEL VALDÉS VEGA, en cuanto parte actora, presento demanda de amparo directo ante la autoridad de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, señalada como responsable confirmó el auto de fecha 12 doce de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en el expediente número JA-R-0558/2018-I, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; este juzgado queda enterado de su contenido y se instruye al personal del mismo para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0804/2018-III	MA. DEL ROCIO CAMARENA GUZMAN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/05/2019	Este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0961/2018-III	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	20/05/2019	se requiere al DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el oficio PCM/021/2017 de referencia. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0161/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/05/2019	se tiene a MIGUEL ANGEL PAREDES MELGOZA en cuanto DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	20/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0673/2019-III	ERNESTO JONAS REYES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	20/05/2019	ERNESTO JONAS REYES GONZÁLEZ, por su propio derecho, presenta demanda administrativa frente a la autoridad demandada: 1.- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA. SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	20/05/2019	Se tiene a BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, de la Dirección de lo Contencioso, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, quien comparece en representación de la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como VICENTE ZARCO SUAYD, Apoderado Jurídico de las autoridades demandadas Secretaria de Salud en el Estado de Michoacán y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. las autoridades demandadas Secretaria de Salud en el Estado de Michoacán y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda NOTIFICAR POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que en el término de 03 tres días hábiles, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. Ahora bien, del escrito de cuenta de las autoridades demandadas Secretaria de Salud en el Estado de Michoacán y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, se advierte que señalan como tercero interesado al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por lo que, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del tercero interesado señalado por las autoridades demandadas que se indican. Finalmente, SE ADMITE LA PRUEBA TESTIMONIAL señalándose para su desahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0511/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA Y ABEL RAMÍREZ AMOR ORTIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	20/05/2019	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ en cuanto COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CARLOS REYES PLANCARTE en cuanto INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, y JORGE ALVARADO CERRANO en cuanto DIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; se fijan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU CASO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

9	JA-0451/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2019	se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1896/2017-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1666/2017-III	OFELIA REYES MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	20/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1842/2018-III	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/05/2019	Se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los abusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1812/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	20/05/2019	Se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los abusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1428/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1445/2018-III	ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MARÍAS	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	20/05/2019	Con fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2019	R E S U L T A D O : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de negativa ficta intentada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1038/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1109/2018-III	CARLOS ALBERTO CASTILLO MÉNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia por lo que, una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1540/2018-III	ADRIANA ANGUIANO MONTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia por lo que, una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de los términos amplios de las autoridades demandadas Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y agente de tránsito adscrito a dicha dirección. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual exhibe la cantidad de \$720.00 cantidad que se encuentra a su disposición, y que será resguarda en la caja de valores de este juzgado. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, para que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTOR
4	JA-0569/2019-III	J. GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ Y/O RICARDO AYALA LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2019	Se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS y JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos de la autoridad demandada, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, así como a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y superior jerárquico de Diana Gabriela Villegas Martínez, agente de tránsito adscrito a dicha dirección y quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0860/2018-III	CLAUDIO CÉSAR MARTÍNEZ HERREJÓN	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, mediante el cual realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, y solicita el archivo del presente juicio; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en líneas precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1019/2018-III	ALEJANDRO CASIMIRO ANACLETO Y/O ALEJANDRO CASIMIRO A	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por BERNARDO RAZO DORANTES, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos. Ahora bien, del contenido del escrito de cuenta se le tiene realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito, por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 14 catorce de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se declaró ejecutoriada la sentencia dictada dentro del presente controvertido y se ordenó el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1312/2018-III	RAMÓN PADILLA VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1312/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	21/05/2019	ANDREA PÉREZ GARCÍA, en cuanto apoderada jurídica de las autoridades demandadas, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Irepan, número 378 trescientos setenta y ocho de la colonia Feliz Ireta de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a CARMELO DOMÍNGUEZ MOTA, por no acreditar ser experto en la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESPUESTA O CONSULTA.

9	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	21/05/2019	ANDREA PÉREZ GARCÍA, en cuanto apoderada jurídica de las autoridades demandadas, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Irepan, número 378 trescientos setenta y ocho de la colonia Feliz Ireta de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a CARMELO DOMÍNGUEZ MOTA, por no acreditar ser experto en la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	21/05/2019	EMILIO OCAÑA IMOFF y ANDREA PÉREZ GARCÍA, apoderados jurídicos del PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OFICIAL MAYOR, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, circunstancia que acreditan con la copia cotejada que anexan del poder general para pleitos y cobranzas de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, presentado el día 07 siete de mayo del presente año ante la oficialía de partes de este juzgado tercero. En atención al contenido de su escrito, se tiene a los apoderados jurídicos de las autoridades demandadas señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Irepan, número 378 trescientos setenta y ocho de la colonia Feliz Ireta de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a EDUARDO SALAZAR SEGUNDO, así como a CARMELO DOMÍNGUEZ MOTA, por no acreditar ser experto en la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0038/2018-III	FELIPE PIÑÓN RECENZID Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0511/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA Y ABEL RAMÍREZ AMOR ORTIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	21/05/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por FRANCISCO SAMUEL RODRIGUEZ VALDES SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor el vehículo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/05/2019	Con fecha 21 de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/05/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/05/2019	se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en el artículo 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Mismas que se describirán en la audiencia de ley y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0362/2018-III	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	21/05/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
19	JA-1842/2017-III	MARCELA JOSEFINA GÓMEZ MALLANUEVA	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/05/2019	se le tiene a la promovente haciendo diversas manifestaciones respecto a que informemos si ya causó ejecutoria la sentencia dictada en autos, por ello dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 14 catorce de febrero de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar ocurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER APROXIMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN LEGALES EN SU COMPLETO EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE LA CALLE DE LA PAZ EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se reservan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1475/2018-III	FRANCIA NATALY LEMUS CANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	22/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se reservan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0657/2018-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, los cuales se reservan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1997/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/05/2019	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJA, en cuanto representante del SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, interpone recurso de apelación. CÚMPLASE
5	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/05/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, que resolviera el incidente de incompetencia como inculcado. Se fijan las trece horas del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/05/2019	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ, autoriza para recibir notificaciones a Edgar Isachar del Río Barajas, en términos del artículo 198 párrafo segundo, respecto de la solicitud que hace la promovente, a efecto de nombrarlo como representante común a la licenciada en derecho América Villegas Martínez; al respecto, se determina que no ha lugar a proveer de conformidad con tal petición. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1307/2018-III	PATRICIA IVON AYALA GONZALEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/05/2019	Se declara que la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a la autoridad demandada su cumplimiento. PATRICIA IVONN AYALA MARTÍNEZ, solicita se declare la ejecutoria de la sentencia dictada en los autos del presente juicio administrativo; al respecto dígaselo que se éste a lo acordado en líneas anteriores. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere su cumplimiento a las autoridades demandadas. ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA, autoriza en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Daniel Magaña Flores. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	Lilia Cipriano Ista, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, autoriza en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado José de Jesús Cerpa Estrada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0615/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVÍN	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha uno de abril de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere su cumplimiento a las autoridades demandadas. El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa la firmeza de la resolución que resolvió desechar el recurso de reconsideración número JA-R-0306/2018-I, mismo que se deriva del juicio en que se instruye. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ quien se ostenta JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA LICENCIADA VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, solicita se le informe si la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de marzo del año en curso ya causo ejecutoria; al respecto, infórmesele que tal circunstancia sucedió mediante auto de data catorce de mayo del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2195/2017-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	22/05/2019	La COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente original del presente juicio y el cuaderno de amparo directo 86/2019, en el que se encuentra glosado el oficio número 860, que contiene la firmeza del auto dictado en el amparo citado, mediante la cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Decimoprimer Circuito, determinó desechar la demanda de amparo presentada por el quejoso y actor en el expediente en que se actúa; ante tal circunstancias, se declara que la sentencia de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, misma que resolviera entre otras cosas declarar la legalidad y validez del acto impugnado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1095/2018-III	JORGE ALONSO PARDO CARRILLO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	22/05/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES LA DISPOSICIÓN DEL PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

14	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/05/2019	...se admite la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la convocatoria emitida por el Congreso del Estado para elegir Fiscal General del Estado de Michoacán, toda vez que la misma fue ofrecida en su demanda y la adjuntó al escrito que se acuerda, en una foja...SE DESEGNAN LAS PRUEBAS... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1287/2018-III	SERGIO MOTA ROMERO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día veinte de junio del presente año, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1737/2017-III	LUCILA NAVARRO SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	ITZIA JAZMÍN ARREDONDO TORRES solicita se aborice en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a diversas personas que señala en su escrito de cuenta, asimismo señala domicilio para oír y recibir notificaciones; sin embargo no ha lugar a proveer de conformidad con tales peticiones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0020/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme a los razonamientos expuestos en el considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el expediente y desahogue de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0020/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0110/2018-III	IRMA LETICIA MENDOZA CLEMENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/05/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmados por ROBERTO LOZANO VEGA. En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de los documentos originales aportados por la actora dentro del presente juicio; sin embargo, dígamele al promovente que toda vez que únicamente tiene reconocido el carácter de autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, solo puede recibir notificaciones, documentos e imponerse de los autos, mas no tiene la facultad para hacer promociones y gestionar en el juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL PERALDI SOTELO, quien se ostenta Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra del Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, sin embargo, a la fecha de presentación de su escrito de cuenta ya había fenecido el término legal para tales efectos, por lo que, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra la autoridad que representa. Asimismo, se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE PATRIMONIO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra por el actor JESÚS ROSAS BAUTISTA sin que a la fecha hayan contestado la demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Finalmente, téngase por recibo el oficio número 1309/2019, firmado por el licenciado JULIO CARRIZALES TORRES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto 16/2019-III, por la razón que indican. Por lo anterior, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra a proporcionar el domicilio correcto del tercero interesado. SOLO ACTORA
20	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	PRESIDENCIA DE MORELIA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se desprende que interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1809/2018-III	ESMERALDA MARQUEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MYRNA MERLOS AYLLON, quien se ostenta Encargada del Despacho de Presidencia del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, aún no han sido remitidos a este juzgado los acusos mediante los cuales se mando el emplazamiento; ante tales circunstancias, se manda reservar el ocurso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obren en el expediente en que se actúa los acusos referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1680/2017-III	MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar alegatos; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que no tiene carácter reconocido para gestionar dentro del presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Zamora, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene presentando sus respectivos alegatos por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA

24	JA-0200/2019-III	OMAR ARIEL TOVAR NAVA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, y superior jerárquico de Sabino Campos Andrade, ex encargado del despacho de la unidad general de asuntos jurídicos, Raúl Paz Valdovinos, Director de Responsabilidades, Rubén Martín Díaz Araiza, ex jefe de departamento de responsabilidades, y Jorge Alejandro Barriga Manchaca, actual Auditor Jurídico adscrito al departamento de notificaciones, carácter que tiene reconocido en autos. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA, parte actora. En atención a su contenido se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, para lo cual manifiesta que una vez que se cumpla con el pago, comparecerá ante esta autoridad a darse por pagado de la totalidad de la condena de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0479/2019-III	RICARDO SALTO ARAGÓN	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	22/05/2019	se tiene a SERGIO GUZMÁN HERNÁNDEZ, Jefe de Departamento de Cartografía con categoría de Encargado de la Dirección de Catastro, quien comparece en representación de la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0729/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/05/2019	se tiene a VICENTE ZARCO SUAYD en cuanto apoderado Jurídico de la autoridad demandada DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/05/2019	SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, apoderado jurídico de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero en fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0021/2017-III	SERGIO RODRIGUEZ AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	con fecha 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1718/2018-III	EMILIO PADILLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	22/05/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1703/2017-III	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de alegatos; sin embargo, dígasela que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0346/2019-III	DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/05/2019	Víctor Manuel Manríquez González y Norma Adriana Magaña Madrigal, quienes se ostentan, Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra de las autoridades demandadas que representan; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0711/2018-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna la ilegal determinación de nuevos valores fiscales por tal motivo y con fundamento en los artículos 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda; se difiere la referida audiencia, señalándose en su lugar las 14:00 catorce horas del día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUEDA DESOBLIGADO EL PÚBLICO POR REFERENCIA AL GOBIERNO

35	JA-1643/2017-III	MARTHA ZAMUDIO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ALBERTO GUILLERMO CORTÉS PACHECO. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	22/05/2019	con fecha 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a acabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	22/05/2019	Se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los emplazamientos ordenados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
38	JA-0543/2018-III	MARÍA ESTELA SÁNCHEZ SALAZAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RAÚL MORÓN OROZCO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; sin embargo, dígamele que los mismos serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1422/2018-III	RODOLFO FERREIRA VILLAFUERTE	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	Se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0649/2018-I derivado del presente juicio administrativo; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución, se señalan las 13:00 trece horas del día 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
40	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2019	Se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 22 veintidós de febrero de 2019 dos mil diecinueve, por el cual pretende dar cumplimiento anexando para tal efecto el oficio número SSB/DF-12-200/2019, de fecha 07 siete de mayo del presente año, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA
41	JA-0998/2018-III	CARLOS JAVIER FARFAN MÉNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	22/05/2019	Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/05/2019	Se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron anunciadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0876/2018-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/05/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0846/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/05/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-1168/2018-III	RAMÓN GONZÁLEZ RUIZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	22/05/2019	En virtud de que ha fenecido el término concedido a la parte actora para impugnar el auto que decretó el sobreseimiento del presente juicio sin que lo hubiere hecho; consecuentemente, se declara firme el acuerdo de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0336/2019-III	PABLO ALBERTO GARCÍA CISNEROS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/05/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	22/05/2019	Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandadas a 1.- JEFE DE OFICIALÍA TÉCNICA y 2.- SECRETARIO JURÍDICO, ambos del Municipio de Uruapan, Michoacán; ordenándose emplazarlas por medio de oficio, glosándole copias de traslados de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. ????? SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

48	JA-0442/2019-III	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRÍGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2019	SE REQUIERE ÚNICAMENTE AL NOTIFICADOR MUNICIPAL ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
49	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses conenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
50	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	22/05/2019	Se tiene a la secretaria de acuerdos de ese juzgado remitiendo copia certificada de la resolución de fecha veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho dentro del juicio administrativo JA-2006/2017-I, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0162/2019-III	ANA GISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/05/2019	se le tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1985/2017-III	RAQUEL GOVEA CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA ??????informa el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve. SOLO ACTORA
53	JA-0435/2019-III	RAÚL REBOLLAR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los recursos con los que comparecen. Se fijan las doce horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-0425/2019-III	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los recursos con los que comparecen. Se fijan las once horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	22/05/2019	Las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN Y AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación a la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlos. JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS, se desiste de la prueba testimonial que ofertó en su orcurso inicial de demanda. Asimismo, manifiesta renunciar a su derecho para formular alegatos en la audiencia de ley que se llevara a cabo en los autos del presente juicio. Se fijan las diez horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
56	JA-0267/2019-III	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/05/2019	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO, presenta ampliación de demanda administrativa. Referente a la manifestación del actor, en la que señala como autoridad demandada a Héctor Cervantes Osorio, en cuanto Director de Recurso Humanos de la Subsecretaría de Administración e Innovación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; al respecto dígaselo, que la referida autoridad ya fue emplazada y llamada a juicio – auto de admisión de data cinco de marzo de dos mil diecinueve-. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
57	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día veintiséis de junio del presente año, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O COMUNITARIA

58	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	22/05/2019	El JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, hace la devolución del exhorto 0007/2019-III/J diligenciado, que le fuera remitido a fin de desahogar la prueba testimonial ofrecida en juicio por la parte actora. Se fijan las once horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
59	JA-0465/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SILVA en cuanto autorizado en términos amplios de la persona moral denominada LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V., solicita se autorice en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a diversas personas que señala en su escrito de cuenta; sin embargo, no ha pagado a proveer de conformidad su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA
60	JA-0871/2018-III	LUIS QUINTANA MONJE Y ZURIEL LIZZARDO QUINTANA AYALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1116/2018-III	JOSÉ ROBERTO MURILLO HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1191/2018-III	LEOPOLDO MENDOZA JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	23/05/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1366/2019, dentro de los autos que integran el recurso de apelación RAA-0003/2019-III interpuesto dentro del juicio administrativo JA-1191/2018-III, LEOPOLDO MENDOZA JIMÉNEZ, en cuanto parte actora en recurso de apelación, interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de dicho recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1623/2017-III	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/05/2019	con fecha 23 de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2083/2017-III	JESÚS CHRISTIAN JIMÉNEZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/05/2019	con fecha veintitres de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0699/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS RAMÍREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	23/05/2019	SE DESECHA DEMANDA POR EXTEMPORANEA. SOLO ACTORA
6	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	23/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se concede suspensión, se ordena emplazar a autoridades. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	23/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0689/2019-III	GONZÁLO VERDUZCO ALFARO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se concede suspensión, se ordena emplazar a autoridades. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	23/05/2019	Se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0470/2018-I derivado del presente juicio administrativo; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución, se REQUIERE mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0702/2019-III	JOSÉ LUIS GARCÍA ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2019	se desecha por notoriamente improcedente la demanda planteada, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
11	JA-0994/2018-III	OCTAVIO GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/05/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	23/05/2019	se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	23/05/2019	Se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe el oficio número 5009/18428 de fecha 11 once de abril de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales; prueba que se admite como medio de convicción de dicha autoridad, la cual será valorada llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/05/2019	se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. BUSCA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PROPÓSITOS DE CONSULTA.

15	JA-1726/2018-III	GABRIELA ALEGRE ARREOLA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN	23/05/2019	dígase a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se ordenó el archivo definitivo del presente asunto y por tanto, hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus diversos escritos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-2271/2017-III	ANDRÉS VÁZQUEZ VILLASEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	23/05/2019	CON FECHA 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2019 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0711/2019-III	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2019	...se admite la demanda,...se ordena emplazar a las autoridades demandadas...se admiten las pruebas ofrecidas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	24/05/2019	Téngase por recibido el escrito depositado ante la oficina del Servicio Postal Mexicano de la ciudad de Uruapan, Michoacán, el día 14 catorce de mayo del año en curso y remitido a este juzgado el día 17 diecisiete de mayo del presente año, firmado por MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos de los artículos por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo ampliar la demanda, sin embargo, se desecha el escrito de ampliación de demanda al haber sido presentado de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho procesal para tal efecto, con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0400/2019-III	JANNET PIEDRA GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/05/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1500/2018-III	JAIR PATIÑO TINOCO	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/05/2019	DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, mediante el cual realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, y solicita el archivo del presente juicio; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en líneas precedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2406/2017-III	JOSÉ ADRIÁN VARGAS GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/05/2019	MYRNA MERLOS AYLON y BERNARDO RAZO DORANTES, quienes se ostentan, Presidente Municipal y Representante Legal del Síndico Municipal, así como Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580102217MX, MN580102208MX y MN580102206MX, no han sido remitidos ante este juzgado; se manda reservar el curso de cuenta. Finalmente, se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	24/05/2019	FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ ROSER, representante legal de la sociedad anónima denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero en fecha 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo ante este juzgado el instrumento notarial número 123, 120 ciento veintitrés mil ciento veinte, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, por medio del cual se hace constar una reasignación en el Consejo de Administración de GRUPO BAYSA S.A. DE C.V. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1938/2017-III	ROSA MA. SIERRA ROZOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, solicitando se conceda la suspensión del acto impugnado, sin la garantía solicitada por este juzgado, por tanto, dígamele que se esté a la acordado en el proveído de admisión de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, toda vez, que no procede su petición de que se otorgue la suspensión sin que se garantice el referido crédito fiscal. Por otro lado, MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo la copia debidamente cotejada del recibo número 7534758, mismo que obra en original en los autos del juicio administrativo número JA-0524/2019-I, prueba que se admite como medio de convicción de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	24/05/2019	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA OTORORA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA FISCALÍA GENERAL Y APODERADO JURÍDICO DEL TITULAR DE LA CITADA FISCALÍA, así como a JOSE LUIS NÁJERA LARA, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA REFERIDA FISCALÍA GENERAL, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del ocurso con el que comparecen. Se tiene a las autoridades demandadas interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/05/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día doce de julio del presente año, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/05/2019	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO y MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, así como JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA en cuanto apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEMANDADA, quienes comparecen con el carácter que tiene reconocido en autos, a contestar en tiempo y forma la ampliación de la demanda. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SANDRA OLIVARES RUIZ, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES Y AMPAROS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa a este juzgador la imposibilidad material para dar cumplimiento al requerimiento de fecha veinticinco de abril del año en curso, mediante el cual se le solicitó a la Dirección de Recurso Humanos de la Secretaría de Finanzas a la que pertenece, copia cotejada de la documental denominada "consentimiento para ser asegurado de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce"; en consecuencia, se concede el término de tres días hábiles, para que comparezca ante este juzgador a exhibir dicha documental coteja.
					AUTORIDAD NO DEMADADA
14	JA-0317/2015-III	SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	24/05/2019	RAFAEL GARCÍA DE ALBA VOIROL en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Dr. Miguel Silva, número 442 cuatrocientos cuarenta y dos, colonia Centro, de esta ciudad capital. Agustín Aguilera Dimas, en cuenta autorizado en términos amplios del Presidente Municipal demandado, solicita se declare la caducidad de la instancia respecto del presente juicio administrativo; por tanto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad con su petición.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0457/2019-III	JOSÉ LUIS URUETA ARREDONDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/05/2019	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA en cuanto apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEMANDADA, contestan la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del ocurso con el que comparecen. El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite copias certificadas de las constancias que integran el juicio administrativo JA-0380/2015-II. Se fijan las trece horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0309/2019-III	CRISTINA FLORES CEJA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	24/05/2019	Se tiene a MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a Salvador Chávez Ortiz, inspector y notificador adscrito al Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ario de Rosales, Michoacán, por lo cual, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.
					SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0522/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, corriéndole traslado con la copia de los oficios en mención para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEFAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA REFERENCIA CONSULTA

18	JA-0499/2019-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	24/05/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso, quien comparece en representación de la autoridad demandada Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/05/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-2394/2017-III	SALVADOR CEJA BARRERA	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/05/2019	Se advierte que pretende desahogar la vista otorgada en la audiencia de fecha 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0273/2019-III	PAVEL SALVADOR RINCÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/05/2019	visto el escrito firmado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, en cuanto representante del SECRETARIO DE CONTRALORIA y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Las autoridades demandadas señalan como causal de improcedencia eferente al consentimiento tácito de la parte actora, respecto del acto que impugna SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1581/2018-III	JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2019	En atención al contenido de su oficio, se tiene al Jefe de Departamento, remitiendo un cuadernillo de juicio de amparo mediante la cual el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, sobreseyó el juicio de amparo; Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	24/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se actualiza el sobreseimiento en el presente juicio, por lo que ve al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación SEXTO, y en consecuencia, se ordena reponer el procedimiento para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS AMBITOS JURISDICCIONALES PARA REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0482/2018-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	27/05/2019	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	27/05/2019	se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2362/2017-III	MA. EMA MANRRIQUEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	27/05/2019	Se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0001/2018-III, de fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve; la cual confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0470/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/05/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, quien comparece en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO A ACTORA
5	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN	27/05/2019	JOSÉ CASTAÑEDA SERVÍN en cuanto apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL CITADO AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. El apoderado jurídico de dichas autoridades manifestó en el escrito con el que comparece a contestar la demanda, que el actor a la fecha no ha sido despedido, por lo que no se tiene ningún procedimiento administrativo instaurado en su contra. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0567/2019-III	ALEJANDRO IRÁN VILLAFUERTE VALENCIA Y MANUEL VALENCIA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DE JUAN DE DIOS CORONA MENDOZA, AGENTE DE TRÁNSITO DE DICHA DIRECCIÓN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se fijan las trece horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0415/2019-III	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	27/05/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS quien se ostentan PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL ZAMORA, MICHOACÁN y por ALEJANDRO MELCHOR MARTÍNEZ, quien se ostenta AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA, pretenden dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que intentan representar; sin embargo, del multicitado curso no se advierte que ALEJANDRO MELCHOR MARTÍNEZ quien se ostenta AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL ZAMORA, MICHOACÁN haya adjuntado documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener; por tanto, se requiere para que remita a este juzgado el documento (nombramiento) con el cual acredite su personalidad. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-1481/2018-III	MARÍA LUISA MACÍAS HÉREDIA	POLICÍA DE MORELIA	27/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegato. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1051/2016-III	VERONICA FRIAS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/05/2019	visto el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al ocurrente cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0277/2019-III	FRANCISCO JAVIER BERRERA MORGÁ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/05/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN y superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, pretende contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad que manifiesta representar, toda vez que como lo indica el cargo de Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán se encuentra acéfalo; sin embargo, se determina que el mismo fue presentado de manera extemporánea; por lo tanto, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda interpuesta en contra a la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, por lo que se desecha dicha contestación. Se requiere al promovente, a efecto de que comparezca ante este juzgado a referir el nombre correcto del Agente de Tránsito que emitió la boleta de infracción número 4909. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR EN ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	27/05/2019	Se tiene a JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA, apoderado jurídico de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. Finalmente, del escrito de contestación de demanda, se desprende que la autoridad demanda Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD DE NOTIFICACIONES. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. SOLO ACTORA
12	JA-1643/2017-III	MARTHA ZAMUDIO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/05/2019	con fecha 27 veintisiete de mayo se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0511/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA Y ABEL RAMÍREZ AMOR ORTIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	27/05/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por FRANCISCO SAMUEL RODRIGUEZ VALDES En atención al contenido de su escrito se autoriza la devolución el poder notarial así como la original factura del vehículo. CÚMPLASE
14	JA-1703/2017-III	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/05/2019	con fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
15	JA-0739/2018-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	27/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por LUIS MAYA PÉREZ, autorizado en términos anteriores por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitada la devolución de los documentos originales y certificados que obran en autos de la foja 10 diez a la 61 sesenta y uno; por lo que, al no existir impedimento legal alguno para su devolución, se le hace saber que se encuentran a su disposición para los efectos conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	27/05/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado de la autoridad demandada, carácter que tiene reconocido en autos, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/05/2019	se tiene a NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, y VICTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. El actor demanda la negativa ficta SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0554/2019-III	MARÍA TERESA CARMONA MORENO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO	27/05/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de abril del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	con fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0660/2019-III	ALBERTO TOMÁS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. En virtud de lo anterior se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
22	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	27/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ, parte actora, mediante el cual se desiste de la demanda por lo que, al haber ratificado dicho escrito en la fecha de su presentación, se procede a decretar el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. EN ESTA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIO JURISDICCIONAL.

23	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	27/05/2019	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, fue legalmente notificada, del requerimiento contenido en proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que exhibiera el pliego de posiciones, se le tienen por no ofrecida la prueba confesional. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, Y AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, para que comparezcan ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a JOSÉ ALEJANDRO BARRAGÁN BENCHACA, NOTIFICADOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, se ordena emplazar por medio de oficio a la autoridad incorporada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/05/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDOR RÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe copia certificada de la cédula profesional, del perito SERGIO MAGAÑA VILLANUEVA, a quien se le tiene aceptando y protestando el cargo conferido por la autoridad demandada. Se requiere a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE PERSONALMENTE, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia. Por otro lado, DANTE PÉREZ ESQUIVEL, parte actora del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, para que comparezcan ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, 1. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquico del 2. DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3. DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y 4. DEL NOTIFICADOR EJECUTOR SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA, se le tiene en tiempo rindiendo informe en vía de contestación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. JESÚS HERREJÓN MEJÍA, parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0165/2019-I, en contra de lo proveído en fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0988/2017-III	NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	27/05/2019	CARLOS ALONSO SALAZAR TOSCANO, administrador general único de NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe el interrogatorio respecto de la prueba TESTIMONIAL ofrecida a cargo de JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ y RODOLFO ELIU CURIEL ROSAS, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve; testigos que se compromete a presentar la parte actora en la fecha y hora señaladas. Por otro lado, en diverso escrito, se tiene al administrador único de la parte actora, manifestando que a la fecha la autoridad demandada no le ha expedido las copias certificadas de los documentos solicitados, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgado únicamente los siguientes documentos: 1. Copia certificada del contrato de obra pública número LO-816051005-N1-2015, y 2. Copia certificada de la minuta de fecha 11 once de mayo de 2016 dos mil dieciséis, levantada a las 13:30 trece horas con treinta minutos; toda vez que a la fecha no han sido remitidos ante este juzgado. ROLANDO GONZÁLEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	27/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. No procede condena de las prestaciones reclamadas por el actor. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE JURISDICCIONAL DEL PUNTO DE VISTA DEL PRESENTE JUICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0936/2018-III	GABRIELA MEJÍA LÓPEZ Y MARTHA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con el último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0950/2018-III	CARLOS ALBERTO REYES PICENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL "LIC. EDUARDO RUÍZ" URUAPAN, MICHOACÁN.	28/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero. Derivado de ello, no procede condenar a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones que reclamó en el presente juicio administrativo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0521/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	Se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO SINDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 12:00 horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2266/2017-III	LUIS MARÍA CORREA SUÁREZ Y MA. DEL CARMEN ZETINA GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	28/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2266/2017-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS	28/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0461/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0685/2019-III	FRANCISCO JAVIER GARCÍA SOTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/05/2019	FRANCISCO JAVIER GARCÍA SOTO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- OFICIAL DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CON NÚMERO MATRÍCULA 4549, demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	28/05/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1188/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	28/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/05/2019	Se les tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas; se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	28/05/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo Por tanto, y toda vez que a la fecha fueron liberadas las instalaciones del referido Ayuntamiento, ordénese al actuario de la adscripción efectuar el emplazamiento contenido en el auto de fecha 15 quince de enero del presente año. CÚMPLASE
11	JA-0719/2019-III	EFRAÍN CHÁVEZ GARIBAY	JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	28/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas, se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0532/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0725/2019-III	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	28/05/2019	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ, por su propio derecho, pretende presentar demanda administrativa. Sin embargo, previo a admitir la demanda, se previene a la parte actorapara que cumpla con los siguientes requerimientos: a. Exhiba el escrito de solicitud con acuse de recibo por parte de las autoridades que señala como demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETAMO, MICHOACÁN; 2.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN; 3.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETAMO, MICHOACÁN; 4.- SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETAMO, MICHOACÁN; 5.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN; Y 6.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN; b. Exhiba la prueba que ofrece como: Recibo de pago que se hizo ante la Tesorería del Ayuntamiento de Huetamo; y c. precise el nombre de los atestes y exhiba el instrumento necesario para el desahogo de la prueba testimonial que oferta. SOLO ACTORA
14	JA-0543/2018-III	MARÍA ESTELA SÁNCHEZ SALAZAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	CON FECHA 28 DE MAYO DE 2019 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ELEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0102/2018-III	CARLOS IGNACIO TIRADO MANZO	DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0688/2019-III	ARON VERA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/05/2019	ARÓN VERA VEGA, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LEÓN, OFICIAL DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0398/2019-III	YOLANDA HURTADO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	28/05/2019	Toda vez que a la fecha ya fueron remitidos los acuses de recibo de los emplazamientos de referencia y vista la certificación inicial, NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como por VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se requiere al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba ante este juzgado la documental que oferta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y NO DEBE SER DIVULGADA NI ALCANZAR LEGALES EN LOS TRIBUNALES DEL PUNTO PARA CONSULTA

18	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/05/2019	se admite en la vía y términos propuestos, con fundamento en el artículo 154 fracciones VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	28/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CITLALLI VIANEY SUAREZ FARFÁN, apoderada jurídica de la parte actora, mediante el cual, cumple con el requerimiento realizado en auto de fecha 07 siete de mayo de la presente anualidad, para lo cual, manifiesta que insiste en las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda, consisten en Pericial en Materia de Ingeniería Eléctrica y Pericial en Materia de Ingeniería Civil y Topográfica, por lo que, SE REQUIERE a MARCO ANTONIO TALAVERA CARRILLO y MARIO BIBRIEZCA CHÁVEZ, en cuanto peritos designados por la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles concurran ante este juzgador a presentar la aceptación y protesta del cargo que les fuera conferido para el desahogo de las pruebas, así como a exhibir el documento con el que acrediten ser expertos en la materia. AUTORIDAD NO DEMADADA
20	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	28/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADA
21	JA-0706/2019-III	ABRAHAM ALEJANDRO FLORES ROMERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/05/2019	ABRAHAM ALEJANDRO FLORES ROMERO, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JOSÉ SAID JIMÉNEZ ACOSTA ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN –por así advertirse del acto impugnado-. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0354/2018-III	ANGÉLICA TORRES MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	28/05/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmado el primero de ellos por LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, así como el segundo escrito firmado por ALONZO OLEA RAMÍREZ, parte actora. En atención al contenido del primer escrito de cuenta, se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, en virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia. Finalmente, respecto del contenido del segundo escrito de cuenta, se tiene al actor, autorizando para oír y recibir notificaciones en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a DANIEL MAGAÑA FLORES, lo anterior, por así solicitarlo. SOLO ACTORA
24	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ÁNGEL S. RUIZ S. ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN no hicieron uso de su derecho concedido en auto a efecto de que presentara su escrito de contestación; Por otro lado y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2414/2017-III	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ BACA Y/O LEONARDO PÉREZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE HIDALGO	28/05/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL PÚBLICO DE TRANSPARENCIA.

27	JA-0713/2019-III	EMERICK ACHO DURÁN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	28/05/2019	EMERICK ACHO DURÁN, por su propio derecho, pretende presentar demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; 2.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; 3.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN; Y 4.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que cumpla con los siguientes requerimientos: a. Manifieste bajo protesta de decir verdad el día de conocimiento de la existencia del acto impugnado. b. Aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada a DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN. c. Adjunte el escrito donde haya solicitado las pruebas documentales que oferta a las demandadas con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda. d. Aclare su ofrecimiento y exhiba las pruebas que pretende ofrecer. SOLO ACTORA
28	JA-0720/2019-III	LILIANA CABALLERO VARGAS	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se concede suspensión y se ordena emplazar a autoridades demandadas PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	28/05/2019	CON FECHA 28 DE MAYO DE 2019 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ELGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0512/2018-III	MA. DE LOURDES RUIZ RUIZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	28/05/2019	Este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0603/2018-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	28/05/2019	con fecha 28 de mayo de 2019 se llevo a cabo audiencia de pruebas y elagatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0319/2019-III	JOSÉ LUIS VEGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	28/05/2019	Vista la certificación secretarial, así como los escrito firmado el primero de ellos por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora, así como el segundo escrito firmado por JOSÉ LUIS VEGA AYALA, parte actora. En atención al contenido del primer escrito de cuenta, se tiene al autorizado de la parte actora, manifestando que la parte que representa se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. Ahora bien, del contenido del segundo escrito de cuenta, se tiene a la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Por otra parte, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a José Alejandro Barragán Menchaca, Notificador comisionado de la Auditoria Superior de Michoacán, por lo cual, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que mediante acuerdo de fecha 09 nueve de mayo del año en curso, se requirió a la autoridad demandada Auditoria Superior de Michoacán, a fin de que exhibiera el pliego de posiciones sobre el cual versaría la prueba confesional ofrecida de su parte, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio, en tal virtud, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto en mención y se le tiene por no ofrecido dicho medio de convicción. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-2073/2017-III	MA. LUZ GARCÍA MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/05/2019	la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve sin que lo hubieran hecho, misma que resolviera declarar la validez de la respuesta expresa; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	28/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se gire el exhorto correspondiente sin el pliego de repreguntas; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 13 trece de mayo de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/05/2019	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-2093/2017-III	JORGE ERNESTOR SUÁREZ CARLON	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	28/05/2019	ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve sin que lo hubieran hecho, misma que reconoció la validez de la respuesta expresa; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS CONFINDES SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFUTARLOS.

37	JA-1331/2018-III	LETICIA MORALES FARIÁS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera sobreseer el presente juicio se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-1172/2018-III	MAURICIO SARMIENTO CRUZ	SERVICIOS DE SALUD DE MICOACÁN	28/05/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Estado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1172/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PANFRUT, S.A. DE C.V.	29/05/2019	...SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO DE LESIVIDAD, en los términos del escrito de demanda y complementario de la misma...se admiten pruebas...se ordena emplazar al demandado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia hechas valer por las autoridades demandadas. TERCERO. El acto impugnado carece de firma de la autoridad que lo emitió, por lo cual, deviene inexistente, en consecuencia, se declara la nulidad del documento denominado, "Presupuesto para contratación de servicio", combatido por la parte actora, para el efecto de que las autoridades demandadas emitan un nuevo presupuesto de contratación de servicio, mediante el cual, se dé respuesta a la solicitud que les fuera planteada por la parte actora. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2000/2017-III. HMA NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0014/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/05/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado precisado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia. CUARTO. Los conceptos de violación analizados son fundados; en consecuencia, se declara la nulidad plena y llana del acto impugnado, conforme al último considerando del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0602/2019-III	LORENA CECILIA ZACARIAS ZARATE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	29/05/2019	Se manda reservar el escrito de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/05/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmado el primero de ellos por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como el segundo escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención al contenido del primer escrito, se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Por otra parte, del contenido del segundo escrito de cuenta, se tiene a la autorizada de la parte actora, manifestando que las autoridades demandadas no han dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante por lo que, se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó. SOLO ACTORA
6	JA-1272/2018-III	MA. TERESA TORRES MACIAS	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-1570/2018-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ELEAZAR VILLA PÉREZ, parte actora. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo ante esta autoridad el comprobante original de pago, mediante el cual realizó el pago en garantía, por lo que, dígamele al promovente que la suspensión ha dejado de surtir efectos, toda vez que el 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se dictó sentencia definitiva en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1304/2018-III	MA. ELDA DEYANIRA VALDÉS HERRERA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0500/2019-III	FLAVIA MENDEZ SAGRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DATOS SON ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	29/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0489/2019-III	HORTENCIA MELGAREJO TINOCO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIEL HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista respecto del Incidente de Incompetencia interpuesto por la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0679/2019-III	RIGOBERTO AYALA CERRITEÑO Y/O ANA LUISA FLORES PINEDA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
13	JA-0301/2018-III	JOSÉ LEONEL GONZÁLEZ VALLADARES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se declara que la sentencia ha causado ejecutoria se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0789/2018-III	ISIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0193/2018-III	MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA GÓMEZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se resolviera sobreseer el presente juicio, si que lo hubieren hecho; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281,282 fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1402/2019, firmado por el licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal Administrativo. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, interpuso juicio de amparo indirecto el cual quedó registrado bajo el número II-564/2019-2 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0362/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S. DE P.R. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/05/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	29/05/2019	visto el escrito firmado por MARTIN SAMAGUEY CARDENAS, Presidente Municipal y superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE ZAMORA se tiene al ocursoante cumpliendo con el requerimiento; córrase traslado al referido Policía de nombre IGNACIO PALMERÍN COCOM, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, produzca su contestación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0632/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	29/05/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA LÓPEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/05/2019	con fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0662/2019-III	GRACIELA SUÁREZ PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año; se admiten como medios de convicción de su parte, y serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0781/2018-III	ROCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2019	con fecha 29 de mayo de 2019 se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	29/05/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que anexa a su escrito de cuenta, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA
24	JA-0397/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, únicamente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día veinticinco de junio del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DEPOSITAR EL PRESENTE EN EL ARCHIVO PARA RESERVA CONSULTA.

25	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día once de julio del presente año, por la parte que representa; los cuales se mandan reservar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1496/2018-III	RAMÓN FILIBERTO ORTIZ GARCÍA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	29/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	29/05/2019	Se tiene por recibido el escrito, presentado ante este juzgado tercero el día 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve firmado por ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO MICHOACÁN, DANIEL ARELLANO RUIZ en cuanto SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACAN Y JAIME GARFIAS GARCIA en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, MICHOACAN, En atención a su contenido, se les tiene cumpliendo con el requerimiento; e admite la prueba confesional, y se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1458/2018-III	GUILLERMO GARIBAY CEDEÑO	POLICÍA DE MORELIA	29/05/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1478/2018-III	VÍCTOR MANUEL SUQUILVIDE MIRANDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0126/2018-III	MA. RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA O MARÍA RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/05/2019	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	29/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Asimismo, téngase por recibido el escrito firmado por MARÍA ESTER MENDOZA MANRÍQUEZ, autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene pretendiendo autorizar a MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ, en términos de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que solo el actor o su representante legal, en este caso, podrían autorizar a persona alguna para imponerse de los autos y recibir notificaciones. Por otro lado, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente auto; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0956/2017-III	ERNESTO REYES ESTANISLADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0015/2019-III	MARTÍN VICTORIA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/05/2019	MARTÍN VICTORIA REYES, autoriza en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Daniel Magaña Flores. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LEONARDO MEJÍA FIGUEROA, quien se ostenta ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA y RODOLFO UREÑA CONTRERAS, informa el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. SOLO ACTORA
35	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	29/05/2019	El JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, se ha servido señalar las doce horas del día once de junio de dos mil diecinueve, para su desahogo de la prueba de inspección judicial asociada de pericial con testigos de asistencia ofrecida por la parte actora. CARLOS ÁLVAREZ RAMOS en cuanto autorizado en términos amplios de los terceros interesados GAMALIEL MORENO CASTRO y OLGA CHÁVEZ MARTÍNEZ en cuanto representante legal de su mejor hijo ARATH GAMALIEL MORENO CHÁVEZ, señala como nuevo domicilio, el ubicado en Avenida del Campestre, número 890 ochocientos noventa interior 3 tres, colonia Campestre, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Pretende autorizar en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a Martha Griselda García Sámano; al respecto dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FALTA CONTINUAR SUPLIR EX DISPOSICIÓN DEL P. 870.000.000 PRESENCIA O CONSULTA.

36	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/05/2019	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, ROSARIO BERBER CERDA, LEONEL SAÚL GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS NÁJERA LARA, JANNET REYES GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE PINEDA CHÁVEZ, MA. ISABEL GARCÍA FERREYRA y FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS en cuanto 1.- APODERADO LEGAL DEL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS; 3.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, 4.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS; 5.- DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; 6.- DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS; 7.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEMANDADA; y 8.- EL ÚLTIMO EN CUANTO REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE CONTRALORÍA y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del curso con el que comparecen. La Fiscalía demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplíe su demanda. ESTEBAN REBERIANO MORALES GUERRERO, RUFINO ALONSO VILLEGAS GARCÍA, IGNIS SALVADRO CASTILLO CORREA y MOISES AYALA DÍAS, quienes se ostenta ENCARGADO DEL DESPACHO EN SUPLENCIA POR LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MORELIA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS y JEFE DE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA, ÚLTIMOS TRES PROMOVENTES, PERTENECIENTES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), informan la fecha de baja de la actora como trabajadora de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General del Estado de Michoacán; en consecuencia, al ser dichos informes pruebas ofertadas por la parte actora en su ocuro inicial de demanda, se le admiten las mismas en los términos en que fueron allegadas por las autoridades requeridas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/05/2019	LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, quien se ostenta TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha diecinueve de marzo del presente año. SOLO ACTORA
38	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	29/05/2019	ANDREA PÉREZ GARCÍA, en cuanto apoderada legal de las autoridades demandadas, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Irepan, número 378 trecientos setenta y ocho, colonia Félix Ireta, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Carmelo Domínguez Mota. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0857/2015-III	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2019	MANUEL ESQUIVEL BEJARANO y BEATRIZ JIMÉNEZ RIVERA, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Privada Sargento Manuel de la Rosa, número 42 cuarenta y dos, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, así como, autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados Santiago Magallón Higadera, Miguel Ángel Venegas Huéramo, María Isabel Ceja Linares. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-1355/2018-III	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/05/2019	Se fijan las doce horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1235/2018-III	JOSÉ IVANHOE SOSA GABRIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/05/2019	Se declara que la la sentencia definitiva de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolvió declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado. LUIS ARMANDO VALDOVINOS TORRES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha seis de marzo del presente año. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVENIRLO POR SU NATUREZA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1778/2018-III	OCTAVIANO SUÁREZ MARÍN	POLICÍA DE MORELIA	30/05/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1508/2018-III	MARIO SEPULVEDA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	30/05/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0656/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/05/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora mediante proveído de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve; así mismo se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
4	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/05/2019	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM, se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, para que comparezca ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0436/2019-III	JUAN MANUEL PALACIO MORA	POLICÍA DE MORELIA	30/05/2019	Se advierte que ha fenecido el término concedido a la parte actora para impugnar el auto que tuvo por no presentada la demanda, sin que lo haya realizado; consecuentemente, se declara firme el acuerdo de fecha 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1426/2018-III	FABIÁN FABIÁN BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	30/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1636/2017-III	JOAQUÍN MENDOZA MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-2068/2017-III	ARACELI CONTRERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presnete juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, refiriendo que hizo entrega de la cantidad de \$30.40 (treinta pesos 40/100 m.n.), tal y como lo acredita con el acuse de recibido suscrito por APOLINAR LARA VICTORIA, misma que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/05/2019	se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0837/2018-III	ELVIRA CHAVEZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolviera reconocer la validez de la respuesta expresa derivada de la negativa ficta impugnada; por tanto, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/05/2019	se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Mismas que se describirán en la audiencia de ley y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0482/2018-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, refiriendo que hizo entrega de la cantidad de \$778.60 (setecientos setenta y ocho pesos 60/100 m.n.), tal y como lo acredita con el acuse de recibido suscrito por LEONEL REYES CRISÓSTOMO, misma que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

15	JA-1417/2018-III	HOMERO ÁVALOS LINARES	POLICÍA DE MORELIA	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se tiene a la totalidad de las autoridades demandadas en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0727/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2019	SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO, a las autoridades demandadas y se ordena dar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1317/2018-III	HÉCTOR MANUEL REYES DÍAZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1842/2018-III	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, 1.-AYUNTAMIENTO, 2.-PRESIDENTE MUNICIPAL Y 3.-TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITACUARO MICHOACAN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de contestación, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0035/2019-III	JOSÉ LUIS MAGAÑA CEDEÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 27 veintisiete de mayo del presente año, firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1812/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, 1.-AYUNTAMIENTO, 2.-PRESIDENTE MUNICIPAL Y 3.-TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITACUARO MICHOACAN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de contestación, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0707/2018-III	SANDRA JUDITH ÁVALOS VILLASEÑOR, DELEGADO FIDUCIARIO DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.-	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria; por tanto, se requiere a la autoridad demanda, a efecto de que acredite el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0563/2019-III	ALEJANDRO NORAMBRIZ VILLAGÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2019	se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se fijan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-2103/2017-III	MARÍA DE LA LUZ DÁVALOS ROMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Téngase por recibido el escrito presentado firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0315/2018-III	MARÍA CELERINA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	La parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que manifestara lo que a sus intereses convenga respecto al cumplimiento hecho por parte del Tesorero demandado en el presente juicio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizarlas. En virtud de lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el referido proveído; por lo tanto, este juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS JUICIOS Y SENTENCIAS, PUEDE A DISPOSICIÓN DEL PUNTO PARA RESPUESTA CONSULTA.

28	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	30/05/2019	CON FECHA 30 TREINTA DE MAYO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0245/2019-III	JUANA MAGAÑA ESCAMILLA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/05/2019	DANTE RODRÍGUEZ SOTELO en cuanto JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, pretende contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad que manifiesta representar; sin embargo, el mismo fue presentado de manera extemporánea; por lo tanto, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda interpuesta en contra a la autoridad demandada JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, por lo que se desecha dicha contestación. Las autoridades demandadas 1. PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; Y 2. SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación a la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlos. DANTE RODRÍGUEZ SOTELO, quien se ostenta JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que dice representar; al respecto dígamele que se éste a lo acordado en líneas anteriores. El licenciado FERNANDO LÓPEZ ARIAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el cual devuelve sin diligencia el exhorto 17/2019-III; por lo anterior, SE REQUIERE AL ACTOR, para que concurra a proporcionar el domicilio correcto del tercero interesado ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTES. SOLO ACTORA
30	JA-0735/2019-III	ALMA ALICIA SANTILLÁN GUILLÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	30/05/2019	ALMA ALICIA SANTILLÁN RANGEL, por propio derecho, presenta demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; y 2.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía de términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0618/2019-III	MARTHA EUDULIA MORENO GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2019	El actor a la fecha no ha comparecido ante este Juzgado a dar cumplimiento con los requerimientos hechos en el auto de prevención; por tanto, se provee lo siguiente: MARTHA EUDULIA MORENO GARCÍA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta ÚNICAMENTE frente al: 1.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y 2.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; lo anterior, al no haber cumplido con el requerimiento formulado mediante auto de data catorce de mayo del presente año; en consecuencia, la demanda se admite. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. Se le tiene por no ofrecidas las pruebas documentales que se citan en líneas anteriores. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0250/2019-III	ISSAMAR ALEXA RIOS CORTES	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/05/2019	Se tiene a ÁNGEL PERALDI SOTELO, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Asimismo, se da cuenta con el escrito firmado por DANTE RODRÍGUEZ SOTELO, Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra de la autoridad que representa, sin embargo, de la certificación inicial se desprende que a la fecha de presentación de su escrito de cuenta ya había fenecido el término legal para tales efectos; por tanto, se desecha el escrito de contestación de demanda al haber sido presentado de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho procesal para tal efecto. se le tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCATE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/05/2019	Vista la certificación secretarial así como los escritos firmado el primero de ellos por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán; así como el segundo escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado de la autoridad demandada Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, carácter que tienen reconocido en autos. En atención al contenido del escrito firmado por la Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, del contenido del escrito firmado por el autorizado del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, se le tiene pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda, sin embargo, de la certificación inicial se desprende que a la fecha de presentación de su escrito de cuenta ya había fenecido el término legal para tales efectos; por tanto, se desecha el escrito de contestación a la ampliación de demanda al haber sido presentado de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/05/2019	los actores manifiestan su conformidad con el cumplimiento a la sentencia; se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTRA.

35	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	30/05/2019	previo a tener a la totalidad de autoridades demandadas contestando la demanda, SE LES REQUIERE para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurren a exhibir las pruebas marcadas con los números 3 y 4, toda vez que de constancias se desprenda que no las anexan a su contestación de demanda, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer a exhibir las mismas, se les tendrán por no ofrecidos dichos medios de convicción. De igual forma, y respecto a la prueba testimonial que ofrecen, SE LES REQUIERE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurren ante este juzgador a exhibir el interrogatorio sobre el cual versara la prueba testimonial, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se les tendrá por no ofrecida dicha probanza, de conformidad con el artículo 231, 232 fracción VI, 253 fracción V y 254, último párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
36	JA-1088/2018-III	RAÚL VELASCO ESTRADA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0817/2018-III	EUGENIO PERÉZ BECERRIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, a la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado. BERNARDO RAZO DORANTES quien se ostenta TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.